

Gaceta Municipal

Año XVI

Quito, (Ecuador) Mayo 31 de 1931.

Nº 39

Consideraciones acerca de la Autonomía Municipal

La importancia que la autonomía reviste para los Concejos, excusa de antemano toda insistencia en discurrir acerca de ella. La autonomía es la vida misma de los Ayuntamientos según la organización constitucional ecuatoriana, conforme en todo con las normas científicas del derecho político. El artículo 141 de la Constitución vigente lo dice con claridad: "Las Municipalidades son autónomas en el ejercicio de sus funciones e independientes de los otros Poderes Públicos, dentro de la Constitución y de las leyes generales del Estado". Ser autónoma una entidad, equivale a poder arreglar su vida sin sujeción a otra distinta de ella. Municipio autónomo es aquel que regula su marcha dentro del marco de su Ley propia, sin depender de ninguna autoridad a él extraña. Como expresa el artículo 1º de la Ley de Régimen Municipal:

"El Municipio es la asociación de todas las personas residentes en las secciones territoriales que la Constitución establece con la denominación de cantones, no sólo con el fin de conseguir el bienestar material de la colectividad, sino también con el de desarrollar los sentimientos de civismo, de confraternidad y de unidad vital orgánica, que contribuyan a la vez al desenvolvimiento material y cultural de la nación".

He aquí trazada la esfera de acción del Municipio ecuatoriano: ha de tender a conseguir el bienestar material de la colectividad y a desarrollar, mediante la educación, aquellos lazos espirituales que forman la unidad de la nación.

En su actividad propia no puede mezclarse entidad alguna, ni para darle normas de procedimiento, ni para obstar a sus labores. Una agrupación cualquiera de vecinos, en un territorio determinado, no puede considerarse como Municipio. El Art. 2º de la Ley de Régimen Municipal exige para la existencia legal de los Municipios, las siguientes condiciones:

1. — Población residente de 20.000 habitantes por lo menos ;
2. — Territorio que debe circunscribirse por linderación fija ;
3. — Capacidad financiera suficiente para subvenir a los gastos de la vida seccional. Para apreciar tal capacidad se tomará en cuenta los bienes y rentas de que puedan disponer según las leyes”.

La tercera condición exigida por la Ley de Régimen para que exista legalmente un Municipio, o sea la capacidad financiera suficiente para sus necesidades, demuestra que jamás pensó el legislador en someter a los Concejos al régimen de vida subvencionada por el Poder Central. Si el Municipio tiene capacidad financiera suficiente para afrontar los gastos de la vida seccional, no ha menester de ajena ayuda, que se traduce en la realidad en subordinación a la voluntad del protector económico.

La Constitución, suprema Ley de la República, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal, reguladora de los Ayuntamientos, han querido, pues, que estos últimos, si han de existir, dispongan de medios propios de vida ; no ha sido su mente someterlos al régimen de subvención fiscal, respecto del que ya en esta “Gaceta” tuvimos ocasión de anotar que significa la ruina definitiva de los Concejos, el día que, por escasez del Presupuesto Fiscal, no es posible entregarles las sumas a ellos destinadas. Puesto el Poder Central en la disyuntiva de atender a su propia conservación o a la de los Municipios, se verá forzado a preferir la primera antes que la segunda. Los hechos están a la vista para sacarnos verdaderos: el Municipio de Quito, no ha podido recibir las cuotas destinadas en el Presupuesto del Estado para el servicio de agua potable, no obstante la buena voluntad del poder público para pagarlas, por la estrecha situación fiscal.

En publicaciones serias, redactadas y dirigidas por gentes sensatas, se ha pretendido invocar contra la autonomía municipal el hecho de los numerosos desfalcos de fondos municipales descubiertos por el acucioso y competente Contralor General de la República. La argumentación es infantil: los desfalcos no se deben al hecho de haber manejado los Tesoreros fondos propios de los Concejos, en vez de dineros de la subvención Fiscal, sino a la falta de honradez de los encargados de esos fondos. Los que claman contra la autonomía municipal cada vez que se descubre un desfalcó, deberían demostrar que el dinero que el Fisco entrega a los Concejos goza del privilegio de no ser robado y que el único que puede serlo es el que procede de las rentas propias de los Ayuntamientos. Tal demostración es imposible y el solo enunciado del problema demuestra la injusticia del ataque a la Ley de Autonomía. Los desfalcos descubiertos por la Contraloría y los que en adelante se vayan encontrando, sólo demuestran que en

el Ecuador la moral atraviesa por un período de crisis, al lado del cual nada significa la crisis económica. Con raras excepciones los que manejan fondos públicos se creen dueños de ellos y los que dirigen la cosa pública, lejos de juzgarse servidores de los demás, se erigen en señores del Estado. Esta subversión de los valores, esta desorganización general proceden no de la Ley de Autonomía Municipal, sino de la inmoralidad reinante, que ha de contenerse con mano de hierro si se quiere que la República no desaparezca.

Los desfalcos de fondos municipales no nacen de la Ley de Autonomía Municipal, se deben, en gran parte, a la falta de cumplimiento por parte del Ministerio de Municipalidades y de los Presidentes de los Concejos de las obligaciones que a ellos les impone la Ley de Régimen. Al Ministro de Municipalidades, el numeral 3 del Art. 127, le ordena: "Mandar practicar cortitantes, en cualquier tiempo, del Estado de las Tesorerías Municipales, y ordenar la detención, aún preventiva, de los que aparecieren responsables". A los Presidentes de Concejos, el numeral 18 del Art. 44, les exige: "Practicar el cortitante mensual a la Tesorería y enviar copia del acta junto con el balance correspondiente al Ministerio de Municipalidades, lo propio que al Concejo Cantonal, para que éste lo publique en su boletín o por carteles que se fijarán en la Casa Municipal". ¿Se observan estas disposiciones legales? Notemos que la misma Ley de Régimen en su Art. 127 numeral 1 le impone al Ministro de Municipalidades: "Velar por la corrección y eficiencia de la administración municipal atendiendo rápidamente a los reclamos contra la administración manifiestamente errónea, descuidada o incorrecta de los intereses seccionales, ya excitando a las Municipalidades, ya denunciando ante los Jueces comunes los negociados, fraudes, desfalcos o concusiones de que tuvieren conocimiento".

El cumplimiento por parte del Ministerio de Municipalidades y de los Presidentes de los Concejos de los deberes que la Ley de Régimen les impone, al par que la escrupulosa selección del personal de empleados de los Ayuntamientos, son los únicos que han de impedir los fraudes que escandalizan al país. La derogación de la Ley de Autonomía Económica de los Concejos no ha de servir para hacer honrados a los pícaros ni virtuosos a los malvados.

LA CRISIS ECONOMICA

SEGUN GUILLERMO FERRERO

Y LUIS DE LAUNAY

El trastorno que conmueve a la humanidad entera en cuanto a su

economía y la aflictiva situación a que van quedando reducidas las naciones, en lo que respecta a su prosperidad material, son parte para que los mayores ingenios se preocupen con la investigación de las causas de la crisis y de los me-

dios que podrían conjurarla. Los estudios se multiplican día a día y aún en el Ecuador son ya muchas las voces que se han dejado oír en medio del desconcierto económico que nos abruma.

Dos recientes artículos, publicados el uno en «La Ilustración» de París y el otro en la «Revue des Deux Mondes», merecen anotarse, tanto por el renombre de sus autores, como por la claridad con la que expresan sus conceptos, dando ejemplo de que no basta escribir en términos confusos o con palabras que nadie entiende, para merecer el calificativo de hombre de ciencia.

En «La Ilustración», Guillermo Ferrero, el célebre historiador y publicista napolitano, autor de la «Grandeza y Decadencia de Roma», señala como causa originaria de la crisis la Guerra Europea, que, en primer lugar, ha producido el fenómeno de la concentración del oro en dos naciones: Estados Unidos y Francia, poseedoras de casi el 80 % de todo el oro del planeta. Esta aglomeración de metal fino en sólo dos países, deja a los demás sin reservas sobre las que podrían emitir los billetes que necesitan para sus transacciones, ahora en que el talón de oro se ha restablecido en todos los países y en que, por lo mismo, no es posible lanzar a la circulación signos monetarios sin la debida garantía.

El oro ha afluído a los Estados Unidos durante los tres años de neutralidad en que fueron los proveedores de los beligerantes, y luego, declarada la guerra, prestamistas de los aliados, habiendo llegado a ser acreedores universales. A Francia ha afluído el oro, no obstante ser el teatro principal de las hostilidades y haber sufrido destrozos inmensos, porque, como es-

cribe Ferrero: «Por una de las más extrañas contradicciones, la guerra por donde pasa destruye de manera implacable las obras y las riquezas de los hombres, pero como es muy derrochadora, al mismo tiempo siembra plata en su camino ensangrentado. En Francia los más poderosos ejércitos libraron encarnizados combates, hicieron terribles destrozos y gastaron la parte más considerable de las sumas que la guerra costó al mundo. La actual superioridad financiera de Francia, es probablemente la prolongación y desarrollo del atesoramiento invisible realizado durante la guerra». La falta de moneda para las transacciones produce como consecuencia la baja de los precios y la restricción de los consumos, porque de nada sirve que las mercaderías estén baratas, si no hay circulante para poderlas adquirir. La baja de los precios arruina ahora a industriales y agricultores.

El aumento en el número de desocupados preocupa a todos los pensadores. Guillermo Ferrero y el distinguido economista francés, Miembro de la Academia de Ciencias, Luis de Launay, convienen en que jamás vió la humanidad mayor número de gente sin trabajo. Los datos estadísticos de Mr. de Launay fijan en quince a veinte millones el número de los obreros en paro. Esta cifra aterradora alcanza a todos los países: hay cuatro millones y medio de obreros parados en Alemania; dos millones y medio en la Gran Bretaña; ocho millones en los Estados Unidos; medio millón en Italia; ciento ochenta mil en Bélgica; doscientos mil en Polonia; ciento veinte mil en Checoeslovaquia. «En los Estados Unidos, escribe de Launay, el paro comenzó con la crisis de la Bolsa, a fines de 1929. En febre-

ro había tres millones setecientos mil obreros sin trabajo; desde entonces acá la cifra ha doblado y todos los relatos nos describen las largas filas de indigentes que, en el país de los multimillonarios es' peran ansiosos una ración de pan.»

Un paro tan universal y de tanta magnitud se debe también, según Ferrero y de Launay, al conflicto de 1914. Durante los años de la guerra y en los diez posteriores a ella, la humanidad predicó la doctrina de la producción a todo trance; aumentóse ésta de todas maneras y se perfeccionaron los medios mecánicos encaminados a llevarla a su grado máximo. También durante la guerra se utilizó el trabajo de las mujeres, de los niños y de los viejos, para suplir el esfuerzo de los que partieron al frente. De esta suerte se logró que intervinieran en la producción elementos antes extraños a ella. El maquinismo dio un formidable salto adelante, porque, como dice Ferrero: «eran millones de brazos los que había que reemplazar, y el mundo entero, insaciable y presto a pagar sin avaricia, reclamaba toda clase de productos».

Estos factores nuevos de producción y el incremento inmenso de la misma tenían que producir al cabo, restablecida la paz, la crisis en que se debate la humanidad. Las máquinas, perfeccionadas, han hecho innecesario el esfuerzo de millares de hombres; los obreros que volvieron del frente encontraron, además, que habían aprendido a trabajar muchos que antes no sabían sino consumir. Una humanidad generalmente empobrecida, frente a un desmedido aumento de la producción, he aquí el cuadro que se ofrece a nuestra vista. Aquel empobrecimiento y esta exagerada producción explican, según el in-

sigue historiador del pueblo romano, la actual crisis. Ponderando, por su parte, Mr. de Launay el aumento de la producción, anota que en los Estados Unidos la industria de los automóviles se halla equipada para lanzar al mercado ocho millones de vehículos al año, cuando este último no puede consumir sino seis millones y novecientos millones de pares de zapatos, frente a una demanda real de trescientos millones.

A las causas expuestas por Ferrero y aceptadas por de Launay, agrega este último una que, en su concepto, explica la existencia del formidable número de desocupados que como una montaña pesa sobre el mundo entero: el Fisco por una parte ha aumentado su Presupuesto gravando excesivamente a los productores, por otra, las exigencias cada vez crecientes de los asalariados, ya en forma de aumento de retribución ya de rebaja de las horas de trabajo, acarreando el agotamiento de las reservas de capital destinadas a la producción y en consecuencia el empobrecimiento general, han ocasionado la ruina de muchos productores y la natural falta de trabajo para todos los obreros que ellos ocupaban. Escribe Mr. de Launay: «Las exigencias obreras y fiscales han podido encontrar satisfacción durante algunos años, en los que Europa, sin caer en cuenta de ello, devoraba las reservas acumuladas durante siglos de paciencia y de economía». No hay contradicción entre lo afirmado antes y la última observación de De Launay, porque justamente la crisis se produjo el momento en que, agotadas las reservas de capital, muchos productores cesaron de serlo, dejando a los obreros sin trabajo e incapaces, por lo mismo, de poder adquirir las manufacturas

y géneros lanzados ya al mercado, quedando los mismos productores sin capital para un posible resurgimiento. Por otra parte, el mismo exceso de producción en los años de guerra y en los diez posteriores a ella, trajo como consecuencia la baja de precios, que, a su vez, impidió a los productores, muchas veces, recibir la justa remuneración por el capital empleado, recobrar este último y destinar una parte del provecho a incrementarlo. En el mundo económico los fenómenos se ligan unos con otros, lo que vuelve difícil y complejo el estudio de los mismos. La interdependencia económica que los Estados tienen entre sí explica además el hecho, al parecer extraño, que países como los Estados Unidos, con abundancia de capital, sufran las consecuencias de la falta de oro en otras naciones, en efecto, no siendo el mercado interno suficiente para absorber toda la producción americana y no pudiendo ésta colocarse afuera por la pobreza reinante, el mercado norteamericano sufre la crisis de superproducción con todas sus consecuencias y daños.

¿La falta de capital podrá remediarse al cabo de poco tiempo? ¿Los obreros desocupados encontrarán medio de volver a trabajar? He aquí en síntesis los dos grandes problemas que hoy preocupan a la humanidad. Alguien, con espíritu más macabro que científico, lanzó la idea de que la única manera de componer la situación sería provocar un nuevo conflicto universal, así, decía, los que hoy no tienen trabajo hallarían en que ocuparse y los géneros que se pudren en los graneros encontrarían quien los consuma. No merece tomarse a lo serio tan peregrina idea, por el contrario, como escribe

Ferrero, sólo la paz puede curar los males que de la guerra se originaron: «Los únicos períodos en que las masas populares y las clases medias han podido vivir con comodidad y con seguridad, son los períodos de larga paz. La guerra mundial parecía haber sido una especie de Eldorado para los campesinos y los obreros, pero era sólo una apariencia engañadora. Por el encarecimiento de la moneda y la baja de los precios, que es su consecuencia, ella arruina ahora a los campesinos y a la tierra; por el desarrollo exorbitante del maquinismo ha condenado a la miseria y a la inacción a millones de obreros. La esencia de la guerra no ha cambiado y sus efectos son los mismos».

¿El gran paro obrero podrá remediarse con las subvenciones asignadas a los obreros sin trabajo, sea en forma de seguros o de subsidios del Estado? Mr. de Launay no lo cree, y antes afirma que éste puede ser el gran abismo a donde vayan a parar los pocos fondos que aún quedan disponibles. En su concepto sólo puede disminuir el paro el día en que el Estado se resuelva a volver obligatorio el trabajo, no en las condiciones que el obrero juzgue conveniente aceptarlo, sino en las que la imponga la autoridad: «La única solución lógica del paro mundial, escribe, es la baja del precio de costo, obtenida por cualquier medio». He aquí un nuevo y temeroso problema que se ofrece al estudio de los economistas.

¿Qué aplicación pueden tener las consideraciones que preceden a la crisis ecuatoriana? Es indudable que nos hace falta capital. Nuestra escasa cantidad de oro no nos permite la emisión de billetes en número suficiente; lanzarlos a la

circulación sin que puedan luego ser canjeados por oro a la vista, sería arruinar definitivamente al país y volver a la época del papel moneda, cáncer del que huyen todos los Estados. Necesitamos capital para emplearlo en obras reproductivas, no en consumos innecesarios ni de lujo, cabalmente el abuso de ellos nos han conducido a la actual prostración y nos ha dejado sin capital. Pasaron ya los tiempos en que podíamos gastar muchos miles de sucres en obsequiar y agasajar a los «visitantes de buena voluntad» que que llegaban a playas ecuatorianas, y que seguramente se alejaban de ellas con la sonrisa de compasión que inspira el pobre que quiere hombrearse con los millonarios y hace sacrificios que no se armonizan con la penuria de sus recursos. Necesitamos capital para abrir caminos y para cultivar mejor nuestras tierras; necesitamos capital para expropiar, por causa de utilidad pública, las tierras abandonadas o insuficientemente cultivadas de nuestros terratenientes que, escuda-

dos con el sacrosanto derecho de propiedad, ni utilizan de ellas ni dejan que los demás se beneficien. El problema de la tierra y de su racional distribución, resolvería por el mismo hecho el de nuestros desocupados. El día en que podamos entregar una parte de terreno con los medios necesarios para cultivarla a todos los que se quejan de falta de trabajo o de medios de subsistencia, habremos resuelto nuestro problema económico y nuestro problema social. Cuando así hagamos, tendremos perfecta razón para tratar como a malhechores de derecho común a los que pretenden vivir a costa de la comunidad bajo el pretexto de comunismo o bolchevismo. Si no queremos preocuparnos seriamente con el estudio y resolución de estos problemas vitales, no debe extrañarnos que la realidad nos depare una dura lección, de la que acaso sea tarde para sacar algún provecho.

J. R. P.



CANTO A SUCRE

En el primer Centenario de su muerte

I

¡ Alma del Continente Americano,
 Que flotas en su cielo, que te expandes
 Desde el brumoso azul del Oceano
 Hasta la nieve eterna de los Andes ;
 Que te desprendes del inmenso llano
 Y dominas los valles y las lomas,
 Llevando al infinito los aromas
 De las selvas profundas y sombrías,
 Los murmullos de arroyos y de fuentes ;
 Llevándole estupendas armonías
 Hechas con el rugir de los torrentes,
 El arrullo de amor de las palomas
 Y el trueno de indomables energías !

Alma de Continente !

Haz que en mi canto suene en este día
 De Sucre, el Mariscal, el nombre augusto,
 Como un divino arpegio. Haz que ese nombre
 Del hombre de la Ley, del hombre Justo,
 Transformado en la unción de tu poesía,

Evoque la silueta del gran hombre,
 Símbolo de lealtad y de hidalguía.
 El nombre del que quiso que tú vibres,
 Como vibra la luz, perennemente,
 Del que pudo ceñir a tu alba frente
 La aureola de oro de los pueblos libres.

II

El Mar de las Antillas
 En Cumaná meció su noble cuna:
 Y ese Mar que besaba las orillas
 De la tierra que tuvo tal fortuna,
 Trajo inquietos mensajes que venían
 Desde playas lejanas :

Eran gemidos, quejas o rumores
 De pueblos que sufrían
 Bajo el yugo de crueles opresores.

¡Incesante clamor! Todos sabían
 Que era preciso batallar sin tregua,
 En desigual combate, audaz, terrible,
 Contra la tiranía entronizada,
 Hasta alcanzar la Libertad ansiada,
 Sin la que la existencia es imposible,
 Sin la que el mundo volverá a la nada.

En ese medio ambiente asaz guerrero,
 A los quince años, Sucre fue soldado :
 En disciplina militar, austero ;
 Entre sus camaradas, el primero ;
 Y ciudadano armado,
 Siempre el noble, el gentil, el caballero.

Le conoció Bolívar y asombrado
 De tanto pundonor, de tal pureza,
 De tal virtud y juvenil pujanza,
 Le consagró su afecto y su confianza,
 Con toda la emoción de su grandeza.

Y Sucre amó a Bolívar.
 Claramente
 Vió que irradiaba en su serena frente
 La luz del genio y del pensar profundo,
 Y lo intuyó el Mesías prometido,
 Por la sagrada Libertad ungido,
 Para la Redención del Nuevo Mundo.

Y por la ley de la atracción, cumplida
 A través del espacio y de la vida,
 Aquellos dos espíritus se unieron
 En un vehemente, formidable empeño,
 En una empresa audaz y sobrehumana :
 La de forjar la realidad de un sueño :
 Llamado INDEPENDENCIA AMERICANA.

Y Sucre, con las ansias del vidente,
 Siguió a Bolívar en el raudo vuelo
 De su ascención creciente,
 Con idéntico rumbo al Occidente,
 Con la misma visión y propio anhelo.

Iniciada su acción en Venezuela,
 Su afán libertador, su afán bendito,
 Pasó a Nueva Granada, luego a Quito,
 Luego bajó al Bajo-Perú.....

Como la estela
 Que dizque traza el sol que surca y vuela
 Por el sidéreo Mar del Infinito.....

Su actividad y genio se extendieron
 Por todo el horizonte incandescente
 Que abarcaba a los pueblos que sufrieron
 Horrenda esclavitud..... Y ellos le vieron
 Que se acercaba... Sucre, con fe ardiente
 En su destino, continuó avanzando...
 Y ante su paso audaz se fue ensanchando
 El ámbito del mundo independiente.

Y así resplandecieron en la Historia
 El laurel de Pichincha y la alta gloria
 De Ayacucho, tan magna y refulgente,
 Que será de la América Latina
 La cumbre que perdure eternamente,
 Como las nieves de la Sierra Andina.

“La Victoria”, pensaba el noble Sucre,
 “Se traduce en la fuerza y en los hechos
 Con que una causa surge o se desquicia ;
 Por lo mismo, no deja más derechos
 Que aquellos que antes de tomar las armas
 Reclamó la Justicia”.

Este gran pensamiento fue realmente
 Practicado en Girón y en Ayacucho,
 Convenios en los que se vé patente
 El sano corazón y la entereza
 De un alma pura, ajena a los rencóres ;
 La generosidad y la grandeza
 Del más humano de los vencedores.

III

Y después de Ayacucho, el gran guerrero
 Cruzó las ondas del sagrado lago

Y esta Tierra gloriosa que sufría
 La imposición del yugo más severo,
 Una implacable y ruda tiranía,
 Salió a su encuentro con el dulce halago
 De su rica y feraz naturaleza,
 Con el vivo esplendor de su belleza,
 Con la tierna expresión de su poesía

Sucre aceptó como un deber político
 Ser organizador de aquella tierra,
 Que luchó, por ser libre, los quince años
 De la sangrienta guerra ;
 Y demostró en esa obra el varón ínclito
 Con su afán creador, todas las bellas
 Cualidades de su alma peregrina,
 Limpia como la luz de las estrellas,
 Clara como la fuente cristalina.

Y fue el Alto-Perú, su afán constante ;
 Le consagró su paternal ternura ;
 Le ofrendó como escudo, su bravura,
 Su vigilancia amante ;
 Quiso alzarlo a las cumbres anhelante
 Y puso en él la fe de su alma pura.

Por éso es el primero
 En nuestro culto cívico y le amamos
 Con el más dulce amor, el más sincero
 El cariño filial.

Hasta él clamamos
 De los dolores cruentos ante el ara :
 Es el mártir, el santo, al que imploramos ;
 Por que aún su sombra amante nos ampara !

Ese insigne varón es todo nuestro ;
 Es el orgullo de la raza humana ;
 El soldado filósofo, el Maestro
 De la gran Democracia Americana ;
 El nuevo Cristo que bajó del cielo
 La Juventud patriota boliviana
 No precisa buscar otro modelo !

Basta seguir las huellas
 Marcadas en su senda recorrida
 Por regueros de flores y de estrellas.
 Basta es escuchar su acento ;
 Su mensaje inmortal de despedida,
 Henchido de bondad y fe serena
 En la Justicia humana
 Para la Patria a quien él dió la vida,
 Y que en el alma boliviana, hoy suena,
 Como el ronco clamor de una campana.

Es el sagrado testamento escrito
 Del pueblo en la conciencia :
 Y grabado en las rocas de granito :
 " Conservar nuestra santa Independencia
 Por en medio de todos los peligros ",
 Como sagrada herencia,
 Como anhelo infinito,
 A través del dolor de la existencia.

IV

Después . . . ; Oh noche de perpétuo duelo !
 El Mariscal creyendo terminada
 La obra de su creación, dejó este suelo
 Y emprendió nuevamente otra jornada.
 Y la Gloria siguióle enamorada,
 Ensanchando horizontes en su cielo.

Fue en Tarqui, vencedor. Fue Presidente
 Del " Congreso Admirable ".
 El ídolo del Nuevo Continente.

Mas la Envidia maldita y miserable
 Se arrastraba a sus pies ocultamente.
 La Demagogia le acechaba artera
 La bastarda ambición no comprendía
 Todo el desprendimiento y la sincera

Modestia con que Sucre se escondía
 Del halago y sus falsos oropeles ;
 Que hacer el bien, era su dicha inmensa ;
 Y trocar sus laureles
 Por la paz del hogar, cuanto él quería :
 Paz del Hogar y Amor, su recompensa

La Maldad le acechaba le acechaba
 Pero él no sospechaba
 Que seguían sus pasos No creía.
 Que buscaban la sombra para herirlo,
 O el disfraz de la ruín hipocresía,
 En vez de combatirlo
 Frente a frente, a la luz del medio día.

 Hoy hace un siglo y tiembla aún de tristeza
 De Berruecos la selva silenciosa
 Allá el glorioso Mariscal fue herido
 En pleno corazón y en la cabeza
 Y cayó sin sentido,
 Hundiendo aquella frente luminosa,
 Irradiación del Genio y su grandeza,
 ¿ Lo sabéis ? ¡ Oh ! crueldades del destino !
 En el lodo de un charco del camino

Y fue en la plenitud de la existencia :
 Cuando el Ideal de Patria culminaba
 Como un sueño de luz en su conciencia ;
 Cuando el filial amor lo reclamaba
 Con la melíflua voz de la inocencia ;
 Cuando era de los pueblos el deseado,
 El astro que asomaba en lontananza ;
 Cuando el Libertador, abandonado,
 Cifrabá en él su única esperanza
 Para que surja el sueño acariciado
 Por su fogosa juventud lozana ;
 Hacer del Nuevo Mundo Libertado,
 La Confederación Americana !
 ¡ Berruecos ! ¡ Oh ! ¡ Qué horror !

 Todos han huído
 Del escenario trágico, espantoso
 El Justo Abel de América está caído
 Veinticuatro horas quedó allí tendido

Con la frente en el charco cenagoso
 ¡ En el lodo la frente del ungido !
 La que fuera más pura entre las frentes
 De todos los guerreros de la Historia,
 Para la cual tejió la misma Gloria
 Con los rayos de luz más refulgentes
 El laurel inmortal de la Victoria !

Sin una almohada donde su cabeza
 Cayera para el último reposo ;
 Sin ningún compañero cariñoso
 Que contemple aquel cuadro de tristeza ;
 Sin una mano que sostenga el lirio
 Tronchado en primavera,
 Ni recoja la lágrima postrera,
 Vertida en el silencio y el martirio !

Ninguna voz humana, ni un lamento,
 Entre la selva impenetrable, oscura,
 Siniestra y solitaria
 Sólo el gemir del viento
 Deshojar parecía en la espesura
 La queja sin rumor de una plegaria

La Madre Tierra, que abre para todos
 Su cariñoso seno,
 Fue también inclemente
 Para los restos de aquel hombre bueno,
 Que quiso verla libre, independiente,
 Bella y feliz, bajo el amor sereno
 De su límpido cielo transparente.

Aún las flores, que son a todas horas
 De nuestra vida las consoladoras
 Compañeras de amor, las que a la mente
 Traen hasta el recuerdo más lejano,
 Ante el despojo de aquel ser clemente,
 Sobre la negra orilla del pantano,
 No se inclinó ninguna dulcemente

La escarcha del Invierno fue el sudario
 Que cubrió esos despojos ;
 El duro suelo, lecho funerario ;
 Y las luces, los ojos
 De las aves nocturnas del osario

Los albores primeros
 Clarearon las remotas lontananzas,
 Volvieron al lugar los ordenanzas
 Con otros dos viajeros ;
 Cargaron el cadáver hasta un prado
 Llamado "La Capilla",
 Que era un campo pequeño, desmontado
 De la selva a la orilla.

Cavaron una fosa y mientras tanto,
 Sobre la hierba y con la cara al cielo,
 Quedó yacente el cuerpo ensangrentado

La aurora indiferente roció el suelo
 Con el responso de un estéril llanto.

El humilde sepulcro ya estaba hecho
 Y al que fue asombro de la Humana Historia,
 Le cruzaron las manos sobre el pecho
 Los obreros, llorando amargamente

Y cuando ya bajaban a la huesa
 Al vencido Señor de la Victoria,
 El Sol rompió las nubes del Oriente,
 Rasgó todas las sombras de tristeza,
 Y dejó caer en la marchita frente
 De Sucre, el Mariscal, rayos de Gloria
 Que resplandecerán ; ETERNAMENTE !

RICARDO MUJÍA.

El Sr. Dr. Dn. RICARDO MUJÍA

Poeta, internacionalista, diplomático, el Dr. Mujía es una de las más interesantes figuras bolivianas. Ha escrito libros de suma importancia sobre el litigio de límites que sostiene su país con el Paraguay donde fue Ministro hace algunos años. Dejó allí recuerdos imborrables de su espíritu amplio y comprensivo y de la ingénita bondad de su carácter. El Dr. Mujía ha recogido en varios volúmenes sus poesías de las cuales tenemos hoy el placer de publicar el

"Canto a Sucre" escrito con motivo del primer centenario de la muerte del héroe predilecto del Ecuador y de Bolivia. Actualmente el Dr. Mujía, retirado de la vida política, vive en su ciudad natal, Sucre, dirigiendo la Sociedad Geográfica que en su interesante Museo guarda preciosos recuerdos relativos al Fundador y Primer Presidente de la República hermana.

La «Gaceta Municipal» publicará en diciembre próximo su hermoso «Canto a Bolívar», obra inédita que el distinguido poeta se dignó dedicar al Concejo de Quito

y que, por no haber llegado oportunamente, no alcanzó a publicarse con ocasión del Primer Centenario de Bolívar. Reciba aquí el vate boliviano los agradecimientos del Ayuntamiento quiteño, por la distinción con que le ha honrado.

PROGRAMA DE FESTEJOS
acordado por el I. Concejo, en
conmemoración del glorioso CIX
Aniversario de la Batalla
de Pichincha

DIA 23

6 p. m. — Iluminación general de la ciudad y de los principales monumentos y edificios públicos.

8 p. m. — Retreta de Gala por las bandas de las Unidades Militares, en la Plaza Sucre.

DIA 24

5 a. m. — Salvas mayores en el Fortín del Panecillo, por una Sección del Regimiento de Artillería Bolívar N^o 1.

8 a. m. — Izada del Emblema Nacional, en los edificios públicos, a los acordes del Himno Patrio.

11 a. m. — Conferencias alusivas a la fecha que se conmemora, en las Escuelas Municipales «Sucre», «Espejo» y Liceo «Fernández Madrid».

12 m. — Salvas mayores en el Fortín del Panecillo, por una Sección del Regimiento Bolívar N^o 1.

3 p. m. — Entrega de los Premios Municipales, consistentes en Medallas de Oro y Diplomas de Honor, como lo dispone la Ordenanza de 19 de Mayo de 1913, y de acuerdo con lo resuelto por el I. Conce-

jo, en sesión de 20 del presente mes, a las siguientes personas:

Carlos Pontón, acreedor al Premio **CONSTANCIA** por haberse distinguido por su contracción al trabajo, el cumplimiento de sus obligaciones y su honrada conducta.

Reverenda Madre Filomena Cabrera, acreedora al premio **AL MÉRITO**, por haber mejorado, merced a su iniciativa, la industria de explotación y preparación de materiales de construcción.

Sr. José María Arteta, acreedor al Premio **ORNATO** por la construcción de su casa situada en la carrera Guayaquil, intersección Briseño, que reúne las mejores condiciones de comodidad, solidez y ornato.

En esta misma fecha, se entregará Medalla de Oro y Diploma de Honor al intrépido aviador Theodore Gildred, por su aplaudido raid San Diego-Quito, efectuado en Marzo del año en curso.

4 p. m. — Carreras de Gala en el Club Hípico de Quito. Entrega de un artístico premio otorgado por el Concejo, para el propietario del caballo ganador en la carrera de fina sangre.

5 p. m. — Salvas mayores en el fortín del Panecillo, por una Sección del Regimiento de Artillería Bolívar N^o 1.

6 p. m. — Iluminación general de la ciudad y de los principales edificios y monumentos públicos.

6 p. m. — Arriada del Pabellón Nacional, en los principales edificios públicos.

8 p. m. — Retreta de Gala en la Plaza Sucre, por las bandas de las Unidades militares de la ciudad.

9 p. m. — Gran concierto de Gala por el Conservatorio Nacional de Música, auspiciado por el I. Concejo, de acuerdo con el programa especial formulado para el objeto.

DIA 25

2 p. m. — Sorteo de telas entre las Madres Pobres de la ciudad. La entrega de los premios se efectuará el «Día de la Madre», 31 del presente mes. Los dos primeros premios de este sorteo y los dos últimos serán agraciados, además, con \$ 50 cada uno.

Quito, Mayo 22 de 1931.

LOS PREMIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO

EL PREMIO «ORNATO»

Este galardón con el que se distingue a la persona que, en cada año, contribuye al ornato de la ciudad, con la construcción de un edificio que merezca figurar entre los mejores, se ha discernido al señor don José María Arteta, propietario del magnífico edificio levantado con los planos trazados por el señor Arquitecto Gualberto Pérez, en la plaza de la Alameda, lugar céntrico de esta Capital y en donde próximamente se ostentará el monumento que la gratitud ecuatoriana dedica a la memoria del Libertador Simón Bolívar.

Los hijos de la ciudad y los visitantes, admiraron más de una vez, la moderna casa de propiedad del señor Arteta, edificio de sobria esbeltez, de comodidades notables y que realmente contribuye al ornato de Quito por su hermosa arquitectura.

Al discutirse la adjudicación de este premio se tomó en cuenta, muy especialmente, a la casa de propiedad de los esposos Muñoz Borrero—van Arken, de un estilo enteramente original, y que se le

vanta en el pintoresco y concurrido barrio, entre la Avenida Colón y la calle Soto.

EL PREMIO «AL MÉRITO»

Sentimos no haber podido obtener una fotografía de Sor Filomena de los Sagrados Corazones, a quien designó el I. Concejo Municipal, por votación unánime como merecedora del premio «Al Mérito».

Sor Filomena ha convertido la Quinta de los SS. CC. de Rumi-pamba en una verdadera colmena de trabajo. Allí se dedican a honradas labores muchos obreros de la ciudad, y obtienen justa retribución. La Quinta de Rumipamba, en cuya organización se descubre la modesta y constante obra directiva de Sor Filomena, provee a las obras municipales y particulares de abundantes e inmejorables materiales, como piedras labradas, ya sea a pico o en máquinas que se han adquirido para el efecto, ladrillos, adobes, tejas, cal, etc. Hay que suponer la esmerada atención que se ha prestado para que todas las dependencias de la Quinta se dediquen a trabajos tan provechosos. Todo está allí convenientemente dispuesto, y el orden, garantía indispensable de los trabajos que rinden, es el principal recurso.

Además, y gracias a los esfuerzos de Sor Filomena, se mejora cada vez más, la colmena de tantas aplicaciones industriales que ya es obvio enumerar.

Creemos que la designación del I. Concejo, al conceder el Premio «Al Mérito» a la laboriosa Sor Filomena de los SS. CC. es muy acertada, ya que la obra de las religiosas se extiende así al aprovechamiento de las fuerzas del trabajo en faenas honradas.

Este meritorio trabajo se complementa, con la educación gratui-

ta que reciben en la Quinta de Rumi-pamba, más de trescientas niñas, hijas de los obreros que prestan sus servicios en la Quinta o de familias pobres de esa sección, las que concurren a recibir la enseñanza primaria.

EL PREMIO «CONSTANCIA»

Uno de los más populares voceadores quiteños y el decano de todos. El mérito de su constancia que le ha conquistado el premio anual que el I. Concejo Municipal de este Cantón concede al ciudadano que se ha distinguido por su laboriosidad asidua, es bien reconocido. Desde sus primeros años, Carlos Pontón se dedicó a vocear los diarios locales y aquellos que llegaban de nuestro puerto principal, con su característico grito. Fue, pues un cooperador al establecimiento del diarismo, hasta entonces de insegura vida, sujeto a los vaivenes de la política y al desánimo de quienes emprendían en labores periódicas. Pontón puso novedad en el anuncio de los diarios, dando a conocer, a voz en grito, un resumen de su contenido, una enumeración de las noticias más salientes, que tomó el nombre de *la cartilla*. En treinta años de trabajo, de todos los días, sin interrupción, el popular voceador quiteño ha podido asegurar estable porvenir para su familia. Posee hoy un lugar fijo de venta de diarios en uno de los Portales de la Plaza de la Independencia y en su negocio activo y honrado le ayudan sus hijos.

(De "El Comercio" de 24 de Mayo de 1931)

DISCURSOS PRONUNCIADOS en el seno del Concejo el 8 de Abril de 1931 con motivo de la entrega solemne del retrato al óleo de Bolívar, donado al Ayuntamiento de Quito por el Sr. Dn. Alberto J. Wallis.

Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal de Quito;

Señores Representantes:

Señores.

Investido únicamente con título de simple ciudadano, y en representación personal de un distinguido compatriota mío, hoy me presento ante vosotros en este venerable recinto en nombre del señor Alberto J. Wallis, quien, conociendo la invariable admiración que tengo por vuestro heroico pueblo, ha tenido la gentileza de encargarme la entrega de un retrato del Libertador para el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, del cual sois dignos representantes. Este simpático y fácil cometido es muy honroso y agradable para mí, a la vez que significativo para la fraterna amistad de entrambos pueblos.

Ahora me diréis, ¿quién es el señor Wallis?— Vaís a saberlo: Wallis, es un Diputado al Congreso Nacional de mi Patria; un distinguido agricultor; es un hombre de negocios e industrias, escritor y deportista, un bolivariano fervoroso y de talento, un Caballero perfecto, un gran patriota, un amigo leal e inmejorable; es un amante de vuestro hidalgo pueblo y de sus glorias, es, en fin, uno de esos hombres de bien, que manejan con destreza el arado y la escardilla, el nivel y la plomada, las bridas, la pluma y el volante, y que, con su

noble espíritu de trabajo y su laboriosidad perenne honran el suelo que les ve nacer. He ahí, señores, algunos rasgos del gentil donante, hijo de la heroica y fértil tierra del Estado de Carabobo que ha dado siempre ilustres hombres a mi patria,—vuestra hermana—emporio de riqueza, valor e hidalguía.

Muy bien recuerdo, que, una tarde cálida de agosto, en mi última estada en Venezuela, paseándome en Caracas por las márgenes del Guaire, me encontré aquella tarde feliz con el amigo Wallis que iba en su «Pierce — Arrow» acompañado del eminente galeno Dacovich, y quién con la cultura de siempre me invitó a subir en su vehículo para llegar hasta su casa, (nido de juventud intelectual y patricia), y donde nos esperaban el Ministro Escala, el Poeta Jaén y otros amigos. Allí empezó la charla, como era de esperarse, y entre un cocktail y otro, con victrola y cigarrillos, entre amena compañía esperábamos la hora de comer. Luego, comenzaron a hablar del Ecuador y, como electrizado yo, me puse de pie, dije que era mi turno, exigiendo a los amigos silencio y atención. Empecé por referirles de la belleza extraordinaria de vuestro territorio de la exuberancia asombrosa de su suelo, de la variedad conveniente y atractiva de su clima, de la riqueza enorme de su costa, del soberbio panorama y la radiante cantidad de luz que existe en la tierra ecuatoriana; les hablé también de vuestro hondo patriotismo, de vuestras múltiples virtudes e hidalguía, de vuestro arte trascendental, de vuestra rica música criolla, de vuestras bellísimas mujeres, y en fin, de vuestra cultura en general, sin olvidar vuestra innata hospitalidad y generosa conducta, etcetera. . . . En

esto, natural de su sentir y sus maneras el amigo Wallis lanza un grito:

«Hermano, Luis: basta, ya me siento ecuatoriano; brindo por el Ecuador y su digno representante entre nosotros! Brindo pues, por esa tierra hermana que anhelo conocer y desde ahora, te ofrezco una visita. Quiero hacer ahora por tu conducto una pequeña ofrenda a ese gran pueblo, mandándole un retrato del Libertador (a quien amaron tanto), para que lo conserven en la Municipalidad, como un recuerdo de un Venezolano que como tú, también, admira y quiere a la patria de Montalvo, Calderón, Olmedo y Rocafuerte». Señores: Ya os he presentado y conocéis bien a mi distinguido connacional el señor Alberto Wallis, habéis oído ahora el fundamento y motivo del obsequio; recibidlo, pues, con el mismo entusiasmo con que viene. He ahí el cuadro y el nombre del artista, que representa la figura heroica del Padre de la Patria en 1828, y, para dejar cumplida mi consigna, sólo me falta pedir os mil excusas por mi falta de habilidad para estos actos que requieren competencia, talento y oratoria, y en nombre de mi representado y en el mío propio quienes sentimos al unísono de nuestro pueblo, en vos, señor Presidente, estrecho la mano a los ecuatorianos.

El señor Vicepresidente del Consejo, don Francisco Guarderas, contestó:

Señor Báez:

El Municipio de Quito recibe complacido la generosa ofrenda de vuestro ilustre compatriota, el señor don Alberto J. Wallis.

¡Y qué ofrenda! La representación interna de un artista que imaginó al Libertador en sus horas de boato y señorío, vecino a la apoteosis, no desdeñoso, sino más bien ajeno a ella y como investido de la majestuosa preocupación de su obra. ¡Qué ofrenda, os lo repito!

Todas las interpretaciones que afirmen una devoción, caben en ella. Pero basta a nuestro ufano culto filial, el que se haya pensado que un nuevo retrato del Libertador destinado a Quito significaba la consagración de su más venerado dios penate a su hogar más afectuoso.

En su generoso donador, cuya hábil presentación acabáis de hacernos, reconocemos al antiguo amigo distante, a quién no conocíamos personalmente, pero que un leve signo, que nos sobrecoge de fruición, nos denuncia el convenido santo y seña. Por nuestra parte, correspondemos a ese signo, alzamos nuestras manos, y a ese expresivo ademán confiamos cuánto hay de concorde y común en nuestras voluntades y en nuestros pensamientos. Amigo Báez, decid así a vuestro ilustre compatriota; y vos que sois tan de los nuestros, como sois venezolano, describidle, como sabéis hacerlo, la honda emoción de nuestro reconocimiento.

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO

El impuesto de Alcabala y Registro ha de pagarse en todos aquellos casos en que, bajo la apariencia de partición de bienes, exista en el fondo una verdadera permuta de de-

rechos reales.— Informe del Sr. Procurador Síndico, aprobado en sesión del 20 de Mayo de 1931.

Informe Nº 77. — Sindicatura Municipal.— Quito, a 18 de mayo de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

El Sr. Dr. José María Pérez Echanique, ha elevado ante el señor Contralor General una exposición en la que se dice:

que los hermanos Cárdenas Tinajero, mediante escritura pública, han procedido a la partición de los bienes que tienen por indiviso, ya por herencia de su Madre, ya por compra hecha en común al señor José Pío Escudero; que al tratar de inscribir dicha escritura el señor Tesorero Municipal de este cantón exige el pago del impuesto de registro calculado al cinco por mil;

que la exigencia del señor Tesorero es ilegal, porque de la sola lectura de las disposiciones legales respectivas, se desprende que la ley acepta la posibilidad de que los actos de partición y las adjudicaciones versen sobre bienes cuyo valor no se determine y, para este caso, impone sólo el gravamen de diez sucres;

que las particiones no pagan el impuesto de alcabala, porque no hay transmisión de dominio sino sólo limitación de éste a uno o varios de los condóminos;

que tampoco puede exigirse el derecho de registro ad-valorem porque la masa ya lo pagó y que los otorgantes, sin cometer fraude alguno, pueden en la escritura callar los valores de los bienes adju-

dicados y el Tesorero no puede cobrar otro impuesto que el que corresponde a cuantía indeterminada. Hasta aquí el resumen de la exposición del Sr. Dr. Dn. José María Pérez Echanique. Con la consideración que debo al ilustrado Abogado cuyas palabras he extractado, me permito observar que, en verdad, la ley de 18 de marzo de 1926, dice que las escrituras que se refieran a cantidades o valores indeterminados pagarán diez sucres por derechos de registro. Pero esto debe entenderse en el sentido de que los diez sucres de impuesto por registro se cobrarán por actos o contratos sobre asuntos cuyo valor no pueda determinarse, es decir, sobre actos o contratos indeterminables. Pero si se trata de actos o contratos cuyo valor es perfectamente determinable, que se refieren, por ejemplo, a la adquisición de inmuebles o de parte de inmuebles, cuyo avalúo consta en el Catastro o fácilmente pueden hacerlo peritos, no cabe que se diga que son actos o contratos indeterminados, por el sólo hecho de que los interesados no quieran determinar su valor. Las consecuencias de semejante interpretación serían funestas para la Tesorería Municipal. Aunque se tratara del contrato más determinable, con todos los datos para quedar determinado, sin más que los interesados de hecho se nieguen a determinar el valor, la escritura pagaría tan sólo diez sucres por registro. No pueden interpretarse así las leyes. El legislador nunca pudo querer que la Administración quede al arbitrio de los interesados. Si se trata de actos o contratos perfectamente determinables por los datos que se tienen, no ha de pagarse el impuesto de diez sucres sino el establecido en el Art. 29 de la Ley

reformatoria de 18 de marzo de 1926, es decir, el impuesto de registro será cincuenta centavos por cada cien sucres o fracción, siempre que la cuantía pase de doscientos sucres. La Ley de Alcabala de 28 de octubre de 1918, en su Art. 59 da reglas precisas para determinar el valor de los contratos y demás actos jurídicos.

Sigamos con los antecedentes que sirven de base e introducción a este informe. Dije al principio que el Sr. Dr. Dn. José María Pérez Echanique se dirigió al Contralor General para que resolviera si el Sr. Tesorero Municipal de Quito estaba o no en lo justo al exigir que se determinen los valores de los inmuebles, objeto de la partición entre los hermanos Cárdenas Tinajero.

El señor Subcontralor General, manifestando respeto a la autonomía municipal, conocimiento de los límites de su esfera administrativa y dando ejemplo de respeto a la ley, contestó al Sr. Dr. Dn. José María Pérez Echanique, el 29 de Abril de 1931, que es el Concejo Municipal de Quito quien resolverá en este caso la aplicación que la referida ley sobre Impuestos Internos ha de tener, toda vez que, por la autonomía municipal, los derechos de alcabala y registro han pasado a ser renglones de ingreso municipal. Cualquier dictamen sobre este asunto, dado por el Concejo — continúa el señor Subcontralor General — pondrá en salvo la responsabilidad del señor Tesorero Municipal.

Ojalá esta sensata resolución de la Contraloría General de la República del Ecuador sirva de ejemplo a los Jefes de diferentes Departamentos administrativos, que no siempre guardan al Municipio ecuatoriano el acatamiento a que tiene

derecho siempre que el Municipio se mueva en su propia y autónoma esfera legal.

PLANTEAMIENTO DE LA DIFICULTAD.—Pero veamos ya de qué se trata y lo que ha motivado las anteriores comunicaciones. Por Junta de familia, celebrada el 13 de Junio de 1929 para la división de los bienes dejados por la Sra. Dña. Eloísa Tinajero de Cárdenas, el fundo "La Escalera", situado en Nono, fue adjudicado proindiviso y en partes iguales a los señores Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas Tinajero. Los acuerdos y adjudicaciones de la Junta fueron aprobados por el Partidor y el Alcalde Primero Cantonal e inscritos el 4 de enero de 1930. Hago notar que el título para la indivisión de "La Escalera" es la resolución de la Junta de familia, debidamente aprobada e inscrita.—Por otro acto jurídico, por otro título, por escritura pública otorgada el 26 de mayo de 1928 debidamente inscrita, los mismos Sres. Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas, compraron también proindiviso y en partes iguales al Sr. Dn. José Pío Escudero el fundo "El Rancho" situado en la parroquia de Cotocollao de este cantón. Tenemos hasta ahora que dos fundos distintos, perfectamente determinados e individualizados cada uno de ellos, adquiridos por títulos distintos y cada uno de ellos separadamente, están poseídos por los señores Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas.

Así las cosas, los interesados, libre y lícitamente, como que mezclarán sus intereses y cosas, y por escritura pública del 16 de enero de 1931 arreglan sus derechos de manera más satisfactoria para ellos y resuelven que el fundo "El Rancho" quede exclusivamente bajo el poder del señor Jorge Cárdenas, y

que la hacienda "La Escalera" pase exclusivamente al dominio de los señores Mario y Alejandro Cárdenas. He aquí lo esencial y lo que nos interesa ya que las demás obligaciones y compensaciones relativas a deudas, no tienen relación con el problema del pago de impuestos de alcabala y registro.

El Sr. Dr. José María Pérez Echanique dice:

en las particiones no se paga el impuesto de alcabala, porque no hay transferencia de dominio sino limitación de éste a uno o varios de los condóminos; los hermanos Cárdenas por escritura de 16 de enero de 1931 han hecho la partición de las haciendas «La Escalera» y el «Rancho»; luego no tienen por qué pagar el impuesto de alcabala. Pagarán sólo el impuesto de registro por un contrato de valor indeterminado.

Siento no estar de acuerdo con la premisa menor implícitamente establecida por el inteligente Abogado Sr. Dr. Dn. José María Pérez Echanique y, por consiguiente, me aparto de la conclusión.

LAS PARTICIONES NO TRANSMITEN DOMINIO.—CONCEPTO DE LA COPROPIEDAD.—Copropietario—dice con razón el Diccionario Castellano de la Real Academia—es el que tiene dominio en una cosa juntamente con otro u otros. La copropiedad implica dos cosas: un título que la establece en su origen y una cosa universal o singular. Para dilucidar el problema en que me ocupo es preciso insistir debidamente en esto: la copropiedad supone una cosa, nada más que una cosa, universal o singular y un título que originariamente establece dicha copropiedad. Colin y Capitant lo dicen: «El derecho de propiedad sobre una cosa puede pertenecer a la vez a varias personas sin

que haya división material de la cosa. Se dice entonces que hay copropiedad, propiedad común o indivisión» (Cours Elémentaire de Droit Civil Français, I, Pág. 770). De suerte que cuando a un mismo tiempo concurren, convergen, sobre una cosa *no dividida materialmente* dos o más propietarios, decimos que hay copropiedad y puede entonces, y sólo entonces hablarse propia y jurídicamente de partición. Muere un individuo, y por efecto de la muerte, los herederos suceden al difunto en todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles. Los herederos son, entonces, copropietarios de una cosa universal, pero sólo de una cosa, a saber: todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles, considerados como una *totalidad*. Dos personas compran una misma hacienda: son copropietarias de una cosa singular. Los derechos de estas personas convergen sobre una cosa singular. El propietario único es dueño de toda la cosa, con exclusión de cualquiera otra persona. Cuando convergen los derechos de propiedad de dos o más personas sobre una cosa universal o singular, como ninguna es propietaria con exclusión de la otra, como hay convergencia y concurrencia de dos o más derechos de propiedad, *cada copropietario posee un derecho completo y absoluto sobre una cuota abstracta de la cosa poseída en común* (A. Colin y H. Capitant: Obr. cit.) Por esto, porque cada copropietario posee una cuota abstracta de la cosa, cabe la división material de la cosa en que converge el derecho de copropiedad. Dividida materialmente la cosa, los propietarios adquieren el derecho de propiedad exclusivo sobre la parte material que les toca en la partición, y por una fic-

ción del derecho civil, nacida en el siglo XVI, para burlar el derecho o impuesto por el cambio de propiedad entre vivos, se declaró que la partición, una vez realizada, producía efecto retroactivo, es decir, cada asignatario se reputa haber sucedido inmediata y exclusivamente al difunto o al primitivo dueño de la cosa; se supone que cada uno de los partícipes ha poseído exclusivamente y siempre la parte que por la división le cabe.

Atenta esta ficción del derecho, tiene razón el Sr. Dr. Dn. José María Pérez Echanique al decir que las particiones no pagan el impuesto de alcabala, porque no hay transferencia de dominio, sino limitación de éste a uno o varios de los antiguos condóminos o coherederos (Arts. 706 y 1.334 del Código Civil). Este principio, por cierto, está modificado por una disposición, mala o buena, pero positiva de la Ley de Alcabala.

LA ESCRITURA DE 16 DE ENERO DE 1931 OTORGADA POR LOS HERMANOS CARDENAS TINAJERO NO ES DE PARTICION.—Sabemos ya lo que es la copropiedad y cuando puede hablarse jurídicamente de partición. Dos compradores adquieren una misma hacienda. Tienen ambos una cuota abstracta de la hacienda. Cabe que se dividan la Hacienda para que cada partícipe adquiera una parte concreta, determinada y exclusiva de la hacienda. Si esta operación se hace, no se transmite dominio, se limita y define y restringe el derecho de cada cual y no hay alcabala. Pero no es esto lo que han hecho los señores Cárdenas. Por un título, la resolución de la Junta de familia, judicialmente aprobada, los señores Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas Tinajero adquirieron la copropiedad de «La Escalera». Te-

nían los copropietarios una cuota en «La Escalera» y si se hubieran dividido esta hacienda, adjudicándola a uno o a los tres mediante partes determinadas, no se podía cobrar el impuesto de alcabala según los principios.—Por otro título distinto, la compraventa de 26 de mayo de 1928, los mismos señores Cárdenas adquirieron «El Rancho»: podían también dividirse entre sí «El Rancho», sin pagar alcabala. Fijémonos que en este caso hay el fenómeno de dos copropiedades distintas: hay dos cosas determinadas que, por dos títulos diversos, corresponden a los señores Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas.

En un momento dado dichos señores hacen un arreglo respecto de las dos haciendas y «El Rancho» queda sólo para Jorge Cárdenas, y «La Escalera» se adjudica a Mario y Alejandro Cárdenas. Esta no es una partición. No es la partición prevista en el art. 1307 del Código Civil. Es, en verdad, una verdadera permuta de derechos reales que se tienen sobre cosas diversas, por títulos distintos.

Lo propio del estado de copropiedad es que el copropietario no tiene una cosa *material determinada*. En el caso de los señores Cárdenas los tres son dueños de dos cosas perfectamente determinadas, individualizadas y concretas: «El Rancho» y «La Escalera». Si siendo esto verdad resulta el señor Jorge Cárdenas dueño tan sólo de «El Rancho», y resultan los señores Mario y Alejandro Cárdenas dueños de «La Escalera», es porque ha habido permuta de derechos reales que antes recaían en dos cosas determinadas y diversas.

En el caso de los señores Cárdenas hay dos copropiedades dis-

tintas: la copropiedad de Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas Tinasero en «El Rancho», y la copropiedad de Jorge, Mario y Alejandro Cárdenas en «La Escalera». Ambas copropiedades debieron jurídicamente tener su vida distinta, ser objeto de dos particiones. Por ejemplo, respecto de «El Rancho» los tres señores tenían perfecto derecho para que con «El Rancho» se formen tres lotes equivalentes y semejantes. En caso de que esto hubiera sido imposible, cualquiera de los coasignatarios tenía derecho a que se le compense en dinero su lote o la parte de su lote o a que se admitan licitadores extraños. En una palabra respecto de cada una de las haciendas, los condóminos tenían derecho a que se aplique pura y simplemente el art. 1327 del Código Civil. Si por la escritura de 16 de enero de 1931 resulta el señor Jorge Cárdenas con «El Rancho» y sin parte alguna en «La Escalera», a la cual tenía derecho perfecto y aparte, como heredero, es porque, mediante transacción, ha habido permuta de derechos reales que los señores Cárdenas tenían perfectamente claros y fundamentados en dos cosas distintas. El Sr. Cárdenas (Jorge), abandonó el lote que podía exigir en «La Escalera» en cambio de un derecho exclusivo en «El Rancho». Y los señores Mario y Alejandro Cárdenas abandonaron sus propios derechos por compra, a una parte de «El Rancho», en cambio de quedar de dueños exclusivos de «La Escalera», sin que en adelante tenga en ésta derecho alguno el señor Jorge Cárdenas no obstante de su anterior condominio como heredero. Ha habido, pues, permuta de derechos reales en una cosa inmueble provenientes de herencia por derechos

reales en otra cosa inmueble, provenientes de compraventa.

En la escritura de 16 de enero de 1931 los interesados han reunido, han aglomerado, han mezclado sus intereses y obligaciones ya provenientes de su carácter de herederos de la señora doña Eloisa Tinajero de Cárdenas, ya de su carácter de compradores de la hacienda que fue antes del señor José Pío Escudero. De esta mezcla de obligaciones e intereses ha resultado un contrato en que hay cinco o seis acuerdos distintos, que se condicionan entre sí y que debemos suponerlos equivalentes. A consecuencia de este contrato Jorge Cárdenas, dueño por herencia, de «La Escalera» pierde su derecho en ella, y Mario y Alejandro Cárdenas, dueños por compra de «El Rancho», pierden su derecho a esta última hacienda. Por tanto, en la escritura de 16 de enero de 1931 hay, además de muchos otros compromisos, una verdadera permuta de derechos reales, tal como prevé el Art. 19 de la Ley de Alcabalas de 20 de octubre de 1918: derechos reales por venta se cambian con derechos reales por compra.

Pagado el impuesto a la herencia, habría lógica en que los señores Cárdenas aclaran definitivamente sus derechos a «La Escalera» mediante la partición y sin pagar un nuevo impuesto por este motivo. A la vez, pagado el impuesto de alcabala por la compraventa entre el señor Escudero y los señores Cárdenas, habría lógica en que los señores Cárdenas definan su derecho a «El Rancho» mediante la partición y sin pagar nuevo impuesto. Pero en la escritura de 16 de enero de este año se hace algo más que esas particiones provenientes de los distintos condominios, se hace algo

nuevo, se permutan derechos reales, basados en diversos títulos.

«EL ART. 15 DE LA LEY DE ALCABALAS.—Los derechos de los señores Cárdenas a «La Escalera», como copropietarios, quedaron determinados en la Junta de familia, celebrada el 13 de junio de 1929, para la división de los bienes dejados por la señora doña Eloisa Tinajero de Cárdenas; y los acuerdos y adjudicaciones de la Junta fueron aprobados e inscritos el 4 de enero de 1930. El asunto de «La Escalera», como digo, quedó así jurídicamente terminado por la aprobación judicial y la inscripción. De la misma manera, lo relativo a «El Rancho» quedó definitivamente aclarado, por escritura pública otorgada el 26 de mayo de 1928, debidamente inscrita. En la escritura de 16 de enero de 1931, que motiva este informe, se alteran las adjudicaciones ya inscritas y se hacen nuevas adjudicaciones de «El Rancho» y de «La Escalera». Por tanto, en cumplimiento de la Ley de Alcabalas esta nueva escritura debe pagar el respectivo impuesto, porque el Art. 15 dice: «Cuando por cualquiera causa se anularen o reformaren en todo o en parte, hijuelas divisorias, particiones o adjudicaciones, cuyos títulos estuvieren ya inscritos en la Anotación de Hipotecas, y se procediere a nuevas adjudicaciones o divisiones, se pagará el impuesto de alcabala con arreglo a la primera parte del artículo 2º». (Ley de 20 de octubre de 1918). Indudablemente la llamada escritura de partición de 16 de enero, hace nuevas adjudicaciones o divisiones; luego debe pagar el impuesto de alcabala y registro. Esto modifica los principios científicos citados por el Sr. Dr. Pérez Echanique y aceptados por mí.

EL CUANTO DE LA ALCABALA Y DEL REGISTRO. — El señor Jorge Cárdenas ha adquirido las dos terceras partes de «El Rancho»; los señores Mario y Alejandro Cárdenas han adquirido la tercera parte de «La Escalera». Como el valor de las dos haciendas es fácilmente determinable, según el Art. 5º de la Ley de 28 de octubre de 1918, el impuesto debe computarse según las normas del citado artículo de la Ley de Alcabalas. Entendiéndose que, según el Boletín de Hacienda, de febrero de 1930, los derechos de Alcabala relativos a un inmueble que se adjudique a una persona que ya poseía una parte del mismo, se deben recaudar sólo sobre el valor de la parte que esa persona no poseía. (Registro Oficial No. 510, 29 de diciembre de 1930, pág. 4).

Tratándose de un asunto de tanta importancia y de tanta trascendencia para los interesados, pido respetuosamente al I. Concejo que se solicite la opinión escrita del Sr. Dr. Dn. Abelardo Montalvo, Presidente de la Comisión de Legislación.

En todo caso pongo a salvo el más acertado parecer del I. Concejo y en seis fojas útiles remito la documentación llegada a esta Procuraduría.

Del señor Presidente atento servidor,

J. M. VELASCO IBARRA.

QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES.—INVITACION Y CUESTIONARIOS

BUREAU PERMANENTE

Presidente:

F. M. Wibaut, Senador, Holanda.

Secretario General-Director:

E. Vinck, Senador, Bélgica.

Miembros,

Dr. Mulert, Presidente Unión de Municipios de Alemania.

Dr. Danneberg, Unión de Municipios de Austria.

Fr. Van Cauwelaert, Alcalde de Amberes, Presidente Unión de Municipios de Bélgica.

Mar. García Cortés, Secretario Unión de Municipios Españoles.

Luis Jordana de Pozas, Catedrático, Universidad de Valencia.

Ed. Herriot, Alcalde de Lyon, Presidente de la Unión de Municipios de Francia.

Henri Sellier, Consejero General de la Seine, Alcalde de Suresnes, Secr. Gen. Unión de Municipios de Francia.

F. Latour, relator general del presupuesto de la ciudad de París, Vicepresidente Unión de Municipios de Francia.

F. Bertram Galer, Consejero del Condado de Londres.

G. Montagu Harris, Ministerio de la Sanidad Pública, Londres.

J. H. Rothwell, Secretario de la Municipalidad de Brighton. Asociación de las Corporaciones Municipales.

Dr. E. Sipocz, Alcalde de Budapest, Presidente del Congreso de Ciudades húngaras.

Dr. A. Jonker, Director Unión de Municipios holandeses.

Dr. W. C. Wendelaer, Alcalde de Alkmaar, Presidente Unión de Municipios holandeses.

J. Wlodek, Presidente de la Ciudad de Grudziadz, Polonia.

J. Zawadzki, ex-Presidente de la Unión de Municipios polacos.

Dem. J. Dobresco, Alcalde de Bucaresto, Presidente Unión Municipios rumanos.

Dr. G. de Schulthess, Director de la Unión de Municipios suizos.

Prof. A. Zipek, Consejero, Praga, Presidente de la Unión de Municipios checoslovacos.

Unión Internacional de Ciudades y Poderes Locales.—Secretariat.—Bruxelles, 3bis, rue de la Régeuce.—Le 23 Mars 1931.

Exmo. Señor Presidente de la Municipalidad de Quito.

Señores:

La Unión Internacional de Municipios, cuyo IV gran Congreso internacional tuvo lugar en Sevilla y Barcelona en 1929, ha sido invitada por el gobierno de Gran Bretaña y los Municipios ingleses a tener su V Gran Congreso en Inglaterra en 1932.

Así pues, tendrá lugar en Londres durante la segunda quincena de Mayo de 1932.

Esta reunión será un gran acontecimiento de intermunicipalismo, pues nuestra Unión cuenta actualmente en su seno numerosas Uniones de Municipios así como Poderes locales de 30 países; además porque Gran Bretaña es la cuna de la municipalización que puede enorgullecerse de poseer los servicios públicos mejor organizados.

Estos diversos servicios serán objeto de visitas para los congresistas, en Inglaterra y en Escocia, después de las sesiones consagradas a discutir las dos importantes cuestiones que se hallan en el programa.

La primera de ellas es

«La gestión de ciudades y poderes locales».

En casi todos los países del mundo la palabra «gestión» de intereses municipales es objeto de discusiones y de críticas.

«Es preciso confiar esta gestión a los mandatarios políticos?»

«Es preciso confiarla a administradores pagados?»

«Cómo y por quién serán asistidos?»

«Cuáles son sus relaciones en la asamblea deliberante?»

«Cuáles son sus relaciones con el poder central?»

Todas estas cuestiones tienen en todos los países democráticos un interés considerable.

La segunda cuestión se intitula:

«La formación y el perfeccionamiento de empleados municipales».

Tal asunto es también de máxima importancia para el buen funcionamiento de nuestras administraciones, antes de la entrada al servicio, en el servicio mismo, para que el personal municipal sea capaz y útil.

Cuáles son a este respecto los métodos seguidos por los diferentes países y en las diversas administraciones?

Ello será estudiado en el Congreso de Londres y le rogamos note que la creación de nuestra unión en 1913 es el hecho de un verdadero deseo de colaboración intermunicipalista y no ha sido dictada bajo ningún pretexto político ni de hegemonía.

Es una verdadera Unión de municipios y poderes locales de todos los países cuyo fin de aproximación y de información es recíproca.

Le invitamos, pues, a preparar su delegación al gran congreso de Londres (fines de Mayo de 1932) y a ponerse en relación con nuestra Unión internacional.

Quedamos a su disposición para todo informe internacional.

En espera de sus gratas noticias quedamos de ustedes muy afectísimos.

El Secretario General-Director,
E. VINCK.

P. D.—Unimos a la presente dos ejemplares de preguntas que se relacionan con el Congreso de 1932 y les quedaríamos sumamente reconocidos si tuviesen a bien enviarnos una nota de respuesta a este cuestionario.

V CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y PODERES LOCALES, LONDRES, MAYO 1932

CUESTIONARIOS

I

Modos de Gestión de los Organismos Locales

El Congreso internacional de ciudades efectuado en París en 1925, ha debido

examinar el notable estudio redactado por el Sr. Montagu Harris, relativo al régimen municipal de los diferentes países, y las cuestiones tocantes a la organización particular de las grandes aglomeraciones, habiendo sido el objeto de un informe particular del Sr. Henri Sellier.

El Congreso internacional de París ha estimado, que teniendo los materiales un carácter general estando así reunidos, se ha verificado por la Unión Internacional de Ciudades de seguir sistemáticamente el examen de ciertos aspectos particulares del problema de la administración local comparada.

Es la razón por la cual el Congreso de Sevilla había inscrito a su orden del día la "Organización Financiera de las Administraciones locales": el informe general había sido establecido por los Sres. F. M. Wibaut y Henri Sellier.

El próximo Congreso internacional ha sido encargado de reunir en los diferentes países, los materiales necesarios para la redacción de un informe general sobre los modos reales de gestión de los poderes locales y en lo que se distinguen del cuadro legal de su constitución.

En el espíritu de los organismos que han puesto la cuestión, el objeto principal de estos estudios es de determinar los métodos conforme a los cuales *en la realidad práctica*, las autoridades locales deliberativa y ejecutiva ejercen sus poderes y cumplen sus obligaciones.

En varios países, las administraciones locales están confiadas a poderes elegidos, pero la asamblea es para el Gobierno local, lo que es el Parlamento para el Gobierno nacional, resuelve pero no gobierna.

El Gobierno local está asegurado en los diversos países de diferentes maneras: burgomaestre, podestá, city-manager, etc. etc. Las relaciones entre las asambleas y el ejecutivo tienen un carácter variable, la organización del poder administrativo local difiere según las legislaciones particulares.

Uno de los objetos del estudio a elaborar por los relatores locales, es de definir exactamente cuales son, en cada país, los informes recíprocos del deliberativo y del ejecutivo, y como este último está organizado, las ventajas y los inconvenientes de orden general o de orden económico, referentes a tal o tal sistema, debiendo ser relatados con bastante claridad para que el relator pueda solucionar un resumen internacional.

Para facilitar la coordinación internacional, es desear que el estudio en que el objeto y los principios han sido más arri-

ba definidos sean concebidos por los relatores según su plan algo uniforme basado sobre el cuestionario más adelante.

OBSERVACION: *Se desea que las respuestas a este cuestionario se refieran a un tipo de autoridad local mostrando la diferencia allí donde la haya, entre el tipo 1, Municipio, Gemeinde, Parish, etc., etc., el tipo 2, Departamento, Kreis, County, etc., etc.; el tipo 3, Provincia, etc., o cualquier otro tipo intermedio.*

CUESTIONARIO

I.—ASAMBLEA ELEGIDA

1. Hay en su país una Asamblea elegida, es decir, un Consejo representativo para cada tipo de organismo local?

2. Los miembros de esta Asamblea entre qué clases de la población son escogidos generalmente?

3. Están retribuidos sus miembros? Obtienen alguna indemnización por gastos de desplazamiento (viajes y estancias) cuando asisten a las reuniones?

4. Con qué frecuencia se reúne la Asamblea?

5. Cuáles son los asuntos que figuran en el orden del día de estas Asambleas? (Sería conveniente poseer algunos ejemplares de dichos órdenes del día).

6. Son estas Asambleas accesibles al público y a la Prensa. Es muy numeroso el público que asiste?

7. Es muy grande la competencia y la lucha para obtener un lugar en la Asamblea de elección?

8. Toma el público mucho interés en las elecciones?

9. Se realizan las elecciones en función del programa de los partidos políticos?

10. La Asamblea elegida o el Consejo tienen el derecho de llamar a personas no elegidas?

11. Se publican los detalles (a) en los periódicos o (b) de otra manera? Toma interés en ellos el público?

12.Cuál es la situación de un miembro de la Asamblea elegida que está personalmente interesado en una cuestión (por ejemplo contrato) haciendo objeto de los debates de la Asamblea elegida?

II.—CUERPO EJECUTIVO

1. Los poderes locales de su país, poseen un cuerpo ejecutivo al lado de la asamblea elegida e independiente de ella: este cuerpo está representado (a) por una sola persona o (b) representado por varias?

2. Si el cuerpo ejecutivo comprende varias personas cómo está constituido? Por quién está nombrado? Cuáles son las cualidades necesarias para llegar a ser miembro?

3. Son retribuidos los servicios de estos miembros? Se reembolsan gastos de desplazamiento a los que asisten a las reuniones de la Asamblea?

4. Los miembros del Cuerpo Ejecutivo tienen funciones netamente determinadas?

5. Cuántas veces se reúne el Cuerpo Ejecutivo?

6. Cuáles son los asuntos que figuran en el orden del día en esta Asamblea? (Sería conveniente poseer algunos ejemplares de esas órdenes del día).

7. Son accesibles estas asambleas al público y a la Prensa? Es muy numeroso el público que asiste?

8. Se publican los debates en la Prensa? Toma el público interés en ellos?

9. Es muy fuerte la lucha para llegar a ser miembro del Cuerpo Ejecutivo? Toma gran interés el público en las designaciones?

10. Cuál es la situación de un miembro ejecutivo que está personalmente interesado a una cuestión (por ejemplo contrato) y que es objeto de las deliberaciones del ejecutivo?

III.—RELACIONES ENTRE LA ASAMBLEA Y EL CUERPO EJECUTIVO

1. Cuáles son exactamente las relaciones entre el Cuerpo Ejecutivo y la Asamblea elegida?

2. Dentro de qué límites puede actuar el Cuerpo Ejecutivo independientemente?

3. En qué medida pueden ser objeto de discusión los trabajos del Cuerpo Ejecutivo en la Asamblea elegida durante la celebración de sus reuniones?

4. En caso de divergencias de opinión entre la Asamblea elegida y el Cuerpo Ejecutivo, es decir, si la primera estima que el último rebasa sus facultades, cuáles son las medidas tomadas?

5. Quién es el Cuerpo o el individuo verdaderamente responsable en el caso en que una medida sea adoptada en nombre del organismo local?

6. Cómo ha sido salvaguardada esta responsabilidad, es decir, los miembros del Cuerpo Ejecutivo o cualquiera otra persona pueden ser objeto de acusación o encarcelados por una acción ilegal cometida por el organismo local o en su nombre?

IV.—COMISIONES

1. (a) La Asamblea elegida y (b) el Cuerpo Ejecutivo son requeridos para nombrar comisiones para ciertas finalidades determinadas, y en caso afirmativo, cuáles?

2. (a) La Asamblea elegida y (b) el Cuerpo Ejecutivo pueden nombrar otras comisiones según su voluntad?

3. Cómo están constituidas estas comisiones? Comprenden (a) funcionarios y (b) otras personas que no son miembros ni de la Asamblea ni del Cuerpo?

4. Cómo se nombran los Presidentes?

5. Tienen estas comisiones poderes ejecutivos?

6. Cuántas veces se reúnen?

7. Cuántas veces y de qué manera dan cuenta al organismo que les designa?

V.—JEFE DEL ORGANISMO LOCAL

1. Cómo se nombra el jefe de cada tipo de organismo local? Por cuánto tiempo? Está retribuido?

2. Cuáles son las cualidades que se requieren para la obtención de este puesto?

3. Cuál es la situación y cuáles son las facultades especiales del jefe de cada tipo de autoridad local (Burgomaestre, Mayor, Chairman, Landrat, Vorsteher, etc)?

4. Está en contacto permanente con (a) la Asamblea elegida (b) el Cuerpo Ejecutivo?

5. Hasta qué punto puede actuar independientemente sea de (a) o de (b)?

VI.—FUNCIONARIOS

1. Cuáles son los principales funcionarios de cada tipo de autoridad local?

2. Por quién son nombrados y dimitidos?

3. De quiénes reciben sus instrucciones?

4. Dentro de qué límites pueden actuar según su propia iniciativa e independientemente de instrucciones bien determinadas?

5. Hay un solo funcionario que tenga el control de conjunto del personal o existen diferentes funcionarios que ejerzan el control sobre el personal de sus departamentos?

6. Es difícil reclutar funcionarios calificados?

7. Los honorarios concedidos a los funcionarios de los organismos locales son susceptibles de atraer a buenos candidatos?

8. Dentro de qué límites toman parte los funcionarios en las discusiones que se

celebran en el seno de los organismos locales o de sus comisiones?

9. Pueden los funcionarios llegar a ser miembros de la asamblea elegida?

10. Hay un límite de edad para los funcionarios?

11. Reciben pensiones?

VII.—*Se ruega tenga la bondad de escribir lo más brevemente que sea posible la organización acostumbrada de una administración local.*

VIII.—REFERENDUM

1. Hay un sistema de referendum o de plebiscito respecto de la política de los organismos locales?

2. En caso afirmativo, a qué cuestiones se aplican?

3. Dentro de qué límites se ha recurrido actualmente?

4. En caso negativo, se manifiesta en el público el deseo de recurrir a él?

IX.—GESTION FINANCIERA

1. Cuál es exactamente el procedimiento de establecer el presupuesto (evaluación) de un organismo local?

2. Qué persona o Cuerpo es en último término responsable en materia de fijación de los gastos y de los impuestos locales?

3. Qué género de control posee el Estado o cualquier autoridad superior sobre los gastos o la percepción de las tasas locales por una autoridad local?

4. Cuáles son los límites de este control?

5. Cuando el Estado o cualquier autoridad ordena sanciones en relación con las proposiciones de un organismo local o interviene de otra cualquier manera, se produce esta intervención por medio de informes escritos o bien después de una audición de los representantes del organismo local?

6. Las cuentas de las autoridades locales son comprobadas por alguien extraño a estas últimas? En caso afirmativo, por quién se hace esta comprobación y según qué procedimiento?

X.—(a) Un poder local está obligado de tener la aprobación de una autoridad superior para otras cuestiones que las de orden financiero?

(b) En la afirmación cómo se procede?

XI.—ORGANIZACION LOCAL DE ESTADO

1. Hay en su país Cuerpos de Administración local, cuyos miembros no son elegidos sino nombrados por el Gobierno

central? En caso afirmativo, cuál es su naturaleza y cuáles son sus funciones?

2. Si hay en su país una organización local de Estado para la policía, por ejemplo, además de una organización local autónoma, cuáles son las relaciones que existen entre ellas?

3. Se entienden en cuanto a las medidas y qué interesan ambas?

4. En caso afirmativo, celebran conferencias regulares y determinadas o hay una colaboración seguida sin carácter formal?

XII.—RELACIONES ENTRE LOS PODERES LOCALES

1. Los diferentes tipos de los poderes locales dependen el uno del otro? En la afirmativa, hasta que punto?

2. En particular cuál es la semejanza entre un poder del tipo de condado y el de importancia territorial más pequeño al interior mismo del condado en cuanto a a) su representación recíproca?

b) la limitación de sus funciones en las grandes líneas?

c) sus disposiciones generales de trabajo?

3. Cómo se resuelven las cuestiones litigiosas entre dos poderes vecinos?

4. Cuáles son las disposiciones tomadas en vista de una acción común de los poderes locales y cómo se opera en práctica?

II

La formación y el perfeccionamiento de los empleados municipales

(Empleados de administración propiamente dicho, excluyendo los funcionarios técnicos)

— Siguiendo su información sistemática sobre las condiciones en las que se ejerce la administración local, la Unión Internacional de Ciudades ha estimado necesario confrontar los métodos puestos en obra en los diversos países para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, empleados o agentes municipales. En el Congreso de París en 1925, solamente una parte de la cuestión fue tratada bajo la rúbrica 6 de la IIIª cuestión donde se ha examinado las reglamentaciones Gubernamentales del Estatuto jurídico de los funcionarios comunales. Esta cuestión encontraba su sitio lógico en el estudio del Régimen municipal en los diferentes países y el distinguido Relator General, Sr. Montagu Harris en las conclusiones de su trabajo fundamental, lo mismo que

los informes nacionales, se limitaban a este aspecto jurídico de la cuestión.

Es un otro objetivo que confirma la 2a. cuestión del Congreso de Londres. Se examina exclusivamente la formación del personal comunal antes de su entrada en función y los métodos para su perfeccionamiento después de su entrada en la municipalidad.

CUESTIONARIO

A.—*De qué manera se distribuyen los empleados comunales en diferentes clases?*

N. B.—Allí donde existe establecida una jerarquía es decir de los funcionarios de grado superior, mediano e inferior, es de desear que las informaciones sean suministradas al sujeto de cada uno de estos grados en particular.

B.—*Antes de la entrada al servicio de la Municipalidad*

1. Se requiere un grado de formación intelectual para el acceso a un empleo cualquiera? En caso afirmativo, de ello, se acredita por medio de un concurso, o mediante examen de aptitudes? De tales exámenes de aptitudes o pruebas se ha establecido para cada poder local independientemente del poder central o siguiendo los directivos de este último! En el caso donde esos derechos existen, cuál es su extensión? Se considera como prueba de aptitud, por ejemplo, un certificado escolar o un certificado de madurez?

2. A qué edad puede ser alcanzado este grado de formación intelectual normalmente por los jóvenes de ambos sexos? A qué edad se reclutan los aspirantes a los servicios municipales?

3. Las Escuelas Universidades prevén la organización de facultades especiales para la formación de estudiantes destinados a las carreras municipales?

4. Existen establecimientos especiales, reconocidos oficialmente, en los que se adquiere esta formación?

5. Cuando el acceso a las funciones municipales no es posible más que después de examen, hay alguna correlación entre las materias que constituyen el objeto del examen y el trabajo a realizar durante esas funciones, en el caso en que el examen tiene lugar en forma de concurso o de prueba de aptitudes?

6. Se ofrecen ventajas (por ejemplo, mayores honorarios después del nombramiento), al objeto de obtener para las funciones municipales personal masculino o femenino que tenga una formación uni-

versitaria, un grado académico u otro certificado o diploma?

7. Si hay examen, cuál es el organismo calificado para pasarlo?

8. Se requiere la misma formación para el nombramiento cuando se trata de un empleo temporal que cuando la designación es para un empleo permanente?

C.—*Después de la designación para el servicio de la Municipalidad*

1. Se han fijado condiciones determinadas para el examen?

(a) época.

(b) género.

2. Debe someterse el funcionario a un examen o a cualquier otro género de prueba, durante el transcurso de los primeros años de servicio, antes de su designación definitiva, o para obtener ascenso en el servicio? En caso afirmativo, consiste esta prueba en un examen o se utiliza otro procedimiento *ad hoc*? Si hay un examen es este escrito u oral?

3. Las materias que constituyen la prueba están en correlación directa con el trabajo efectuado por el funcionario o el que deberá realizar en un puesto superior o bien estas materias presentan un carácter general? En el caso de que se emplee otro procedimiento, se ruega proporcionar los detalles necesarios.

4. Cuáles son las facilidades concedidas a los funcionarios para permitirles completar sus estudios?

a) Se les conceden descansos durante las horas normales de trabajo o se espera que el funcionario se dedique a este estudio durante las horas en que está libre?

b) En general, hay a la disposición del personal una biblioteca que contenga las obras más recientes o los artículos que tratan de materias que interesan a la Administración pública, series de actas legislativas y libros que traten de la técnica de las empresas comerciales que presentan semejanzas con los servicios municipales?

c) Se da ocasión a los funcionarios de la Administración pública para que se familiaricen con el trabajo que deben llenar, por ejemplo, los funcionarios especializados en materia de contabilidad o de servicios del gas o de la electricidad, están autorizados a visitar las fábricas con las que se relacionan sus operaciones contables?

d) Se da ocasión a los funcionarios para estudiar los métodos adoptados por otras Administraciones?

5. Las Escuelas, Universidades u otras

instituciones de cualquier carácter procuran una enseñanza adaptada especialmente al estudio de los principios de administración municipal, o de otras cuestiones que contribuyan particularmente a la formación intelectual de los empleados municipales?

6. Se adoptan disposiciones en los diferentes servicios administrativos con vistas a la organización de cursos o de otros medios de instrucción o de perfeccionamiento?

7. Los profesores designados bajo 4 o 5 son *fulltime* o funcionarios?

8. Esta enseñanza que recibe un funcionario en su departamento, no se aplica más que a las funciones que llena, o es de naturaleza que le permita ocupar otro puesto cuando se produzca una vacante; por ejemplo, pasar del departamento de justicia al de hacienda, del de higiene al servicio de urbanismo, etc.?

D.—*Mutación del personal*

(i). Los exámenes para la obtención de un empleo en una administración local, son de naturaleza a permitir la nominación a un puesto equivalente en la administración del Estado?

(2). Hay cambio entre los servicios de la administración central y la administración local?

(a) por vía legal?

(b) por vía administrativa?

E.—*En general*

1. Se requiere el mismo grado de instrucción para la administración local que para la administración central?

2. Existen disposiciones orgánicas o gubernamentales que prescriban que incluso en las Administraciones de menor importancia el conjunto del personal debe poseer un cierto grado de formación y de instrucción?

F.—*Observación*

Si no es posible responder a las cuestiones tal como están formuladas más arriba, se ruega de dar informe de la formación y perfeccionamiento de los empleados municipales, sin seguir estrictamente el cuestionario, pero no obstante, no perdiendo de vista las cuestiones ya dichas. Si no es posible responder de esta manera, se ruega a pesar de ésto de responder sin tomar en cuenta el cuestionario.

Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística

Nº 48.—Oficina de Comprobación Municipal. — Quito, Mayo 15 de 1931.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

En su despacho.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia en una Circular anterior, remito a Ud. para su conocimiento, así como también para la correspondiente publicación en la Gaceta Municipal, los trabajos ejecutados durante el mes de Abril próximo pasado por la Oficina de mi cargo:

1º Valores invertidos en Obras Públicas, del 1º de Enero al 30 de Abril del presente año.

2º Movimiento Presupuestario al 30 de Abril de 1931.

3º Movimiento de la Casa de Rastro, durante el mes de Abril de 1931.

4º Movimiento estadístico en la Policía Municipal, durante el mes de Abril de 1931.

5º Cotizaciones en los Mercados de la Ciudad, durante el mes de Abril de 1931.

Dios y Libertad,

J. A. SANTOS C.

Jefe de Comprobación, Catastros, etc.

OFICINA DE COMPROBACION, CATASTROS Y ESTADISTICA
**Valores invertidos en Obras Públicas, del 1º de Enero al 30 de
 Abril de 1931**

O B R A S		Total Parcial	Total General
1	Compra de tubería, medidores, transporte y más gastos, inclusive los pedidos efectuados en 1930		17.051,32
2	Captación de las Fuentes de El Sena.....	4.828,85	
	Conexiones de agua potable, reparaciones y más gastos, inclusive conservación de tanques y filtros.....	4.993,59	
	Planta Clorizadora	900,...	10.722,44
3	Relleno de la Quebrada de El Tejar.....	4.000,...	
	Relleno de la Quebrada de Ichimbía.....	12.000,...	
	Canalización y relleno de la Quebrada de Manosalvas, entre Guayaquil y Flores.....	11.794,49	
	Canalización y relleno de la Quebrada de Manosalvas, entre Chile y Cuenca	10.437,03	
	Canalización de la Avenida 12 de Octubre	18.745,66	
	Canalización de la Calle Tamayo	997,05	
	Canalización de la Calle Robles.....	78,80	
	Conclusión del Colector de la Avenida Colón.....	3.953,80	
	Conclusión del Colector de la Avenida 18 de Setiembre	22.595,24	
	Conclusión del Colector Anglo - French	8.398,75	
	Defensa de El Aguarico	8.345,25	
	Defensa de El Tejar.....	547,21	101.893,28
4	Provisión de Agua Potable a Calderón	249,21	
	Canalización de Salgolquí	239,70	
	Servicios Higiénicos de Calacalí	3.394,54	
	Provisión de agua a San Antonio de Pichincha.....	60,30	
	Gastos de demolición del Leprocomio de Pifo	500,...	
	Reparaciones del Balneario de San Pedro del Tingo	149,60	
	Servicios Higiénicos de Puenbo.....	42,30	4.635,65
5	Terminación de la casa de la Calle Bolivia-Montúfar.....	25.221,05	
	Adecuación y mejora del edificio del Liceo Fernández Madrid	4.195,73	
	Reparación de Dependencias Municipales, compra de materiales y más gastos	5.656,09	35.072,87
6	Construcción del Parque Infantil	424,41	
	Conservación y ornamentación de Parques y Jardines y adquisición y compra de semillas, etc., para los mismos	3.278,91	3.703,32
7	Arreglo de la Plaza de San Francisco	16.743,93	
	Arreglo de la Entrada Sur de la Ciudad:		
	Obras generales.....	22 691,48	
	Edificio Buen Pastor	245,36	22 936,84
	Construcción, reparación y conservación de avenidas, calles y plazas, y más gastos	7.795,17	

Reparación y conservación de los caminos comprendidos dentro del perímetro de la ciudad y encomendados al cuidado del Municipio			2 555,41	50.031,35
8	Pavimentación de Calles y Aceras, reparaciones, etc.....			7.267,39
9	Reparación y conservación de sifones, recipientes, etc.	4 532,71		
	Conservación, reparación y mejora de los Servicios Higiénicos de la ciudad	1.195,68	5.728,39	
10	Expropiaciones e Indemnizaciones, inclusive las efectuadas en años anteriores.....			36.370,12
				<u>\$ 272 476,13</u>

NOTA:—En este Cuadro se hallan incluídos únicamente los valores tomados en cuenta por la Tesorería y el material entregado de Bodega.

Quito, a 15 de Mayo de 1931.

J. A. SANTOS C.

Jefe de Comprobación, Catastros, etc.

Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística

249,21	Provisión de Agua Potable a Calderón	249,21
230,70	Canalización de Salgotín	230,70
3.304,74	Servicios Higiénicos de Calacali	3.304,74
60,30	Provisión de agua a San Antonio de Pichincha	60,30
500,00	Gastos de demolición del Leprocomio de Pilo	500,00
149,00	Reparaciones del Baño de San Pedro del Tingo	149,00
4.032,65	Servicios Higiénicos de Páramo	4.032,65
25.221,05	Terminación de la casa de la Calle Bolivia-Montalvo	25.221,05
4.192,73	Adecuación y mejora del edificio del Liceo Fernández Madrid	4.192,73
5.638,00	Reparación de Dependencias Municipales, compra de materiales y más gastos	5.638,00
494,41	Construcción del Parque Infantil	494,41
3.278,91	Conservación y ornamentación de Parques y Jardines y adquisición y compra de semillas, etc., para los mismos	3.278,91
18.743,93	Arreglo de la Plaza de San Francisco	18.743,93
22.938,84	Arreglo de la Entrada Sur de la Ciudad	22.938,84
246,38	Edificio Buen Pastor	246,38
7.505,17	Construcción, reparación y conservación de avenidas, calles y plazas y más gastos	7.505,17

OFICINA DE COMPROBACION, CATASTROS Y ESTADISTICA MUNICIPAL
 MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE ABRIL DE 1931

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
	<i>Existencia</i>						
	Efectivo en Caja.....	152.815,16	152.815,16				
	<i>Contribuciones de años anteriores</i>						
1	Consumo de Agua.....	9.797,33	8.685,84			1.111,49	
3	Predios Urbanos Ciudad.....	1.961,13	11 15,20			1.945,93	
	<i>Rentas de Cobro por Remate</i>						
4	Venta de Licores Extranjeros						
	Parroquias	675,...	231,80			443,20	
	Chicherías de las mismas	4.712,...	2.744,15			1.967,85	
7	Rastro de las mismas.....	6.718,...	2.903,92			3.814,08	
9	Chicherías de la Ciudad.....	26.000,...	8.666,72			17.333,28	
10	Gallera de la Ciudad	8.000,...	2.666,72			5.333,28	
11	Gallera de Saugolquí.....	60,...	20,...			40,...	
12	Corredores de Valores Fiducia- rios, Mercancías, etc.....	14.500,...	4.833,36			9.666,64	
13	Fijación de Avisos	9.000,...	3.000,...			6.000,...	
	<i>Rentas de Cobro Directo</i>						
14	Predios Urbanos Ciudad.....	349.768,31	200.097,49			149.670,82	
22	Predios Urbanos Parroquias.....	8.289,20	3.227,89			5.061,31	
26	Licores Extranjeros Ciudad	17.300,...	4.870,...			12.430,...	
32	Vehículos Ciudad.....	75.000,...	23.387,...			51.613,...	

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuestado.	Recaudado	Presupuestado.	Invertido	Deudores	Acreedores
40	Ocupación de Calles	1,300,...	312,40	987,60	
44	Casas de Préstamos	17,000,...	5,525,...	11,475,...	
48	Billetes	3,000,...	3,840,...	2,160,...	
51	Consumo de Agua	74,000,...	17,788,70	56,211,30	
58	Multas de Sanidad	1,000,...	360,...	640,...	
59	Multas de Policía	13,000,...	4,625,70	8,374,30	
63	Multas de Rastro y otras	2,700,...	1,411,29	1,288,71	
65	Afiliación de Pesas y Medidas	26,000,...	8,203,20	17,796,80	
69	Espectáculos Públicos	1,200,...	8,235,33	17,764,77	
72	Aprobación de Planos	10,000,...	3,320,...	6,680,...	
73	Intereses	66,000,...	3,879,16	6,120,84	
75	Rastro de la Ciudad	6,600,...	21,880,...	44,120,...	
81	Utilidad de los Tranvías	1,200,...	4,329,60	2,270,40	
82	Matriculas de la Escuela "Espejo"	55,000,...	10,...	1,190,...	
85	Venta de Materiales Sanitarios,	11,091,58	43,908,42	
87	Conexiones, Tuberías, etc	6,000,...	1,547,73	4,452,27	
89	Conexiones de desagüe de Cañerías y Trabajos de instalación de Agua	200,000,...	75,827,16	124,172,84	
91	Alcabalas	150,000,...	17,792,19	32,208,...	
93	Registros y Anotaciones	200,000,...	48,385,77	151,614,23	
94	Aguardiente (\$ 0,50 el litro)	5,000,...	1,054,...	3,946,...	
95	Cigarrillos Extranjeros (0,20 por Cajetilla)	5,000,...	2,338,16	2,661,84	
95	Extraordinarios e Imprevistos
		Arrendamientos					
101	Plazas de Mercado	56,000,...	19,431,65	36,568,35	
105	Tiendas Casa Municipal	31,945,32	15,045,...	16,900,32	
106	Inmuebles Municipales	4,000,...	1,427,61	2,572,39	

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
	<i>Subvención Fiscal</i>						
109	Tesoro Nacional	300,000,...	50,000,--			250,000,...	
	<i>Fondos Mariano Aguilera</i>						
110	Intereses, José Ricardo Ruiz Calisto	2,000,...	500,...			1,500,...	
111	Intereses, Coronel Du. Carlos Fernández	1,000,--	250,...			750,...	
	<i>Deuda Municipal</i>						
1	Parroquias Rurales			44,431,29	277,70		44,153,59
2	Bombas de El Sena			5,886,54	2,943,27		2,943,27
3	Manuel A. Navarro			43,955,28	2,784,63		41,170,65
4	Becas Clase Obrera			100,...	15,...		85,...
5	The Quito Electric Light & Power Co			3,200,...	3,083,43		116,57
6	J. Gonzalo Orellana			1,650,...	1,650,...		
	<i>Obligaciones Municipales</i>						
7	Polígonos de Tiro			1,000,...			1,000,...
8	Parroquias Rurales			12,272,52			12,272,52
9	Premio Mariano Aguilera			3,750,...			3,750,...
10	Jubilaciones			1,200,...	300,...		900,...
	<i>Administración Municipal</i>						
11	Sindicatura			7,925,...	2,805,...		5,120,...
12	Secretaría			17,857,...	6,875,83		10,981,17

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuestado.	Recaudado	Presupuestado.	Invertido	Deudores	Acreedores
13	Oficina de Comprobación			15,788,...	3,564,...		12,224,...
14	Oficina de Catastros y Estadística			4,095,...	4,095,...		
15	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Parques y Jar- dines			60,050,70	22,743,27		37,307,43
16	Tesorería			59,934,...	20,467,89		39,466,11
17	Biblioteca			18,309,...	12,828,61		5,480,39
18	Policía			19,925,...	5,985,...		13,940,...
19	Cárceles			3,360,...	1,028,57		2,331,43
20	Casa de Rastro			10,211,50	3,491,74		6,719,76
21	Plazas de Mercado			8,487,...	2,871,...		5,616,...
22	Imprenta			6,652,...	2,168,25		4,483,75
23	Instrucción Pública			73,199,50	24,751,70		48,447,80
25	Higiene Municipal			55,654,50	20,639,12		34,955,38
<i>Servicios Municipales</i>							
27	Gastos de Instrucción Pública			32,120,...	5,766,97		26,353,03
28	Biblioteca			4,000,...	3,013,67		986,33
29	Laboratorio Químico			4,500,...			4,500,...
30	Casa Cuna de los Mercados			2,400,...			2,400,...
31	Servicio de Policía y Aseo			130,212,50	33,207,45		97,005,05
32	Rastro			3,752,...	480,...		3,272,...
33	Servicios de Cárceles			30,776,25	3,018,35		27,757,90
34	Locales			5,000,...	2,329,35		2,670,65
35	Servicio de Bombas			31,000,...	6,173,50		24,826,50
36	Camiones, motos y bicicletas			31,000,...	7,993,...		23,007,...
37	Forraje y Potrerajes			26,000,...	5,841,02		20,158,98
38	Alumbrado Público Ciudad			80,000,...	19,759,59		60,240,41
39	Alumbrado Sangolquí			2,400,...	400,...		2,000,...

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
40	Obras Públicas Generales y de Higiene.....	788.000, ..	235.860,18	552.139,82
101	Gastos Varios	101.900,...	37.354,07	64.545,93
121	Extraordinarios e Imprevistos..	81.886,87	20.592,05	61.294,82
	BALANCE.....	215.358,08	215.358,08	
	Total ...	1'823.841,45	732.576,29	1'823.841,45	732.576,29	1'306.623,24	1'306.623,24

NOTA. — El Balance de la Cuenta de Caja de la Tesorería es mayor que el que arroja el presente cuadro del MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, en razón de que las siguientes cantidades no forman parte del Presupuesto:

Depósitos en garantía. — Contratistas	10.502,88
Rentas de la Caja de Pensiones	794,91
Rentas del Tesoro Nacional	18,98
	Sf. 11.316,77

Quito, Mayo 15 de 1931.

J. A. SANTOS C., Jefe de Comprobación.

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1931

COTIZACIONES					VALORES RECAUDADOS POR TESORERIA					
Carne	Sebo	PIELES			Rastro	Arrendamientos	Venta de Guius	Extraordinarios	Multas	Totales
		Buey	Vaca	Novillo						
8,80	6,50	11,...	8,...	8,...	175					175,...
8,60	6,50	12,50	8, ..	8,...	405		4,...	12,90		421,90
8,75	6,50	13,...	8,...	8,...	210		5,50			215,50
8,30	6,50	13,...	8,...	10,...	175			21,...		196, .
8,60	6,50	13,...	8,...	10,...	155					155,...
8,40	6,50	13,...	8,50	10,50	200					200,...
8,...	6,50	13,50	8,50	10,50	195					195,...
8,...	6,50	13,...	8,50	10,50	315		1,...	9,...		325,...
8,...	6,50	13,50	8,50	10,50	265					265,...
7,75	6,50	13,50	8,50	10,50	130	98,.		7,...		235, ..
7,85	6,50	13,50	8,50	10,50	240			12,...		252,...
8,45	6,50	8,50	10,50	150			1,...		151,...
7,80	6,50	13,50	8,50	10,50	240					240,...
7,75	6,50	13,50	8,50	10,50	305			8,50		313,50
7,60	6,50	13,...	8, ..	10, ..	285					285,...
7,60	6,50	13,50	8,50	10,50	165		1,...	1,...	7,...	174,...
7,90	6,50	13,50	8,50	10,50	225					225,...
7,50	6,50	13,50	8,50	10,50	215					215,...
7,60	6,50	13,...	9,...	10,50	190					190,...
7,45	6,50	13,50	9,...	10,...	330			3,50		333,50
8,...	6,50	13,...	8,50	9,50	195			1,...		196,...
7,80	6,50	13,...	9,...	10,...	215			22,...		237, ..
8,35	6,50	13,...	9,...	10,...	145			8,...		153,...
7,80	6,50	13,...	9,...	10,50	390			2,50		392,50
.....
.....
8,12	6,50	13,...	8,50	9,25	5.515	98,...	1,...	35,...	91,90	\$5 740,90

El Jefe de Catastros y Estadística Municipal, J. A. SANTOS C.

SECCION DE ESTADISTICA

SECCION DE ESTADISTICA

Movimiento estadístico en la Policía Municipal, durante el mes de Abril de 1931

BOLETAS EXPEDIDAS		CANTIDADES RECLAMADAS		ACTAS		JUICIOS EN SUSTANCIACION		ARTESANOS DEMANDS.	
Causas	Nº	Causas	Valores	De transacción.	Nº	Causas	Nº	Oficios	Nº
Por falta de cumplimiento de obra.....	30	Por falta de pago de obra.....	\$ 117,90	De liquidación..	8	Por liquidación de cuentas.....	46	Carpinteros...	4
Por falta de cumplimiento al trabajo	5	Por falta de pago al trabajo	481,65	De liquidación..	1	Por desviación de caños de desagüe.....	26	Herreros.....	4
Por falta de cumplimiento al servicio.....	7			Consignación de menores.....	2	Por falta de cumplimiento de obra.....	34	Joyeros	1
Por falta de pago según actas.....	22	Por falta de pago al servicio.....	249,90			Por falta de pago del trabajo	22	Pintores	2
Por falta de pago de obra	9							Sastres	7
Por falta pago al trabajo	13							Sombrereros..	1
Por falta pago al servicio	22							Talladores ...	1
Por entrega de ropa	6							Zapateros	9
Por entrega de menores....	1							Relojeros	1
Por liquidación de cuentas	2								
Por entrega de herramientas	1								
Totales	118		849,45		11		128		30

Quito, a 15 de Mayo de 1931.

El Jefe de Comprobación, Catastros, etc. Municipal,

J. A. SANTOS C.

COTIZACIONES EN LOS MERCADOS DE LA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL.

ARTICULOS	UNIDAD	MERCADO SUR		MERCADO NORTE	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Arroz de Castilla.....	quintal	\$ 17,00	\$ 15,00	\$ 17,00	\$ 14,00
" " cebada..	"	11,20	11,00	12,00	10,00
Arvejas en grano	media	9,00	7,20	10,00	8,00
" " tiernas	tercio	5,00	3,50	0,00	0,00
Achiote.....	libra	0,45	0,45	0,55	0,50
Azúcar	quintal	22,00	21,00	25,00	20,00
Aguacates	100	3,50	2,80	0,00	0,00
Ají	tercio	11,00	4,00	11,00	6,00
Ajos.....	mula	15,00	12,00	13,00	10,00
Cebada en grano..	media	5,80	5,60	6,50	6,00
Camotes	tercio	3,20	3,00	4,50	3,00
Col de seda.....	mula	3,00	2,50	7,00	7,00
Col verde.....	"	2,00	1,60	3,80	3,00
Cafe pilado	quintal	50,00	44,00	100,00	58,00
" en grano	"	30,00	28,00	30,00	28,00
Carne de ganado mayor	arroba	9,50	9,00
" " cerdo.....	libra	0,50	0,50	0,50	0,50
" " cordero.....	"	0,40	0,40	0,50	0,50
Cebolla paiteña.....	quintal	9,00	7,00	9,00	7,00
" común.....	mula	4,00	2,50	3,40	3,00
Carbón	"	4,50	4,40	6,00	5,00
Chocolate.....	libra	0,40	0,40	0,55	0,55
Choclos	mula	4,60	3,00	4,00	3,60
Fideos.....	libra	0,50	0,50	0,55	0,55
Fréjol blanco.....	quintal	14,00	13,00	16,00	14,00
" bayo	"	10,00	10,00	10,00	9,00
Guayabas	100	0,60	0,40	0,00	0,00
Huevos	cada uno	0,10	0,09	0,10	0,10
Harina de Castilla	quintal	28,00	21,00	30,00	30,00
" " cebada.....	"	12,00	12,00	12,00	11,00
" " maíz.....	"	8,00	6,60	8,20	6,00
Harina de habas	"	15,00	14,00	14,00	13,00
Harina de arvejas	"	11,00	10,00	13,00	11,00
Habas tiernas	tercio	2,50	2,00	0,00	0,00
Jora.....	fanega	22,00	18,00
Lentejas	quintal	15,00	13,50	20,00	18,00
Limas	100	1,60	1,00	1,20	0,80
Maní	libra	0,40	0,40	0,50	0,40
Manteca	quintal	80,00	78,00	80,00	80,00
Mantequilla	"	75,00	60,00	100,00	95,00
Maíz grueso.....	media	7,00	6,50	6,20	6,00
" delgado	"	5,80	5,40	5,00	4,80
Morocho	"	7,50	7,00	7,00	6,50
Mellocos	tercio	4,40	3,00	4,00	3,80
Maqueños	100	4,00	3,20	4,40	4,00
Naranjas	"	2,20	1,40	1,60	1,00
Naranjillas	"	2,00	1,60	2,00	1,80
Ocas	tercio	3,60	3,60
Papas, toda gruesa.....	"	4,40	2,60	6,00	3,80
Papas redroja	"	3,20	2,20	3,50	2,60
Quesos descremados	cada uno	0,15	0,15	0,25	0,25
" con crema.....	" "	0,60	0,60	1,00	1,00
Raspaduras	atado	0,40	0,40	0,55	0,30
Sal	quintal	15,50	15,50	15,50	15,50
Tomates de comida.....	100	4,00	1,20	1,40	1,20
" de Castilla.....	100	5,50	1,40	2,00	1,40
Yucas	tercio	4,00	2,50	5,00	3,00
Zanahorias	"	4,50	4,00	3,80	3,00
Zapallos	mula	3,00	2,80	3,60	2,00
Zambos	"	2,00	1,40	2,60	1,80

Quito, 15 de mayo de 1931.

J. A. SANTOS C.

Jefe de Catastros y Estadística Municipal.

MOVIMIENTO DE LA COMISARIA MUNICIPAL, EN ABRIL DE 1931.

Nº 182.—República del Ecuador.—Comisaría Municipal. — Quito, a 18 de Mayo de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

De conformidad con lo ordenado por Ud. en Circular Núm. 1 de 4 de Febrero del año próximo pasado, adjunto al presente remito a su Despacho los Cuadros demostrativos de los trabajos efectuados en esta Comisaría, en las Secciones de Calles, Demandas e Higiene, durante el mes de Abril último.

Honor y Patria,

ED. ENDARA ANDRADE.

CUADRO demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal, Sección Calles e Higiene, durante el mes de abril último.

Nº 1	Actas	1
„ 2	Oficios recibidos	17
„ 3	Oficios dirigidos	40
„ 4	Ordenes	9
„ 5	Permisos	12
„ 6	Notificaciones	143
„ 7	Boletas primeras de comparendo.....	169
	Boletas segundas de comparendo	486
„ 8	Contraventores multados.	653
	Contraventores absueltos.	160
	Contraventores castigados con prisión.....	37
„ 9	Valor de las multas. \$	574,10
„ 10	Valor de las afericiones.....	10,80

Quito, Mayo 18 de 1931.

El Comisario Municipal de Higiene,
ED. ENDARA ANDRADE.

El Secretario,
Pástor García.

CUADRO demostrativo de los trabajos efectuados en esta Comisaría, desde el 18 del próximo pasado hasta el 18 del presente mes.

Boletas expedidas:

Por falta de cumplimiento de obra	25
Por falta de cumplimiento al trabajo	6
Por falta de cumplimiento al servicio	9
Por falta de pago según actas...	23
Por falta de pago de obra	14
Por falta de pago al trabajo.....	16
Por falta de pago al servicio	24
Por entrega de herramientas.....	1
Por entrega de menores	3
Por entrega de ropa.....	7
Por liquidaciones de cuentas.....	3

Artesanos demandados:

Carpinteros.....	3
Herreros	3
Paileros	1
Relojeros	1
Sastres	9
Zapateros	8

Cantidades reclamadas:

Por falta de pago de obra ...	115,30
Por falta de pago al trabajo..	481,00
Por falta de pago al servicio..	248,60

Suman... \$ 844,90

Actas:

De transacciones.....	7
De liquidaciones de cuentas....	2
De consignación de menores ...	1
De contravenciones	2

Juicios en Sustanciación:

Por liquidaciones de cuentas	28
Por desviación de caños de desagüe.....	15
Por falta de cumplimiento de obra	17
Por falta de pago al trabajo.....	16

Quito, Mayo 18 de 1931.

El Comisario Municipal de Higiene,
ED. ENDARA ANDRADE.

El Secretario,
Pástor García.

ESCUELA MUNICIPAL "SUCRE"

Quito, Mayo 4 de 1931.

Señor Director de la Gaceta Municipal.

Señor Director:

La marcha de esta Escuela en el mes próximo pasado fue en la siguiente forma: los alumnos de los primeros grados hicieron una excursión a Chillogallo y cuatro a los alrededores. Los niños de los grados superiores concurren varias veces a la exposición escolar de trabajo manual, ya para arreglar los trabajos con que contribuyeron, ya para estudiar los trabajos de contribución de otras escuelas. Preparan estos alumnos sus terrenos para sembrar en el pre-

sente mes. Recibieron todos los alumnos los útiles y el material escolar que les facilitará la conclusión del año escolar. Hubo tres casos de golpes o caídas de alumnos, en el patio, y fueron atendidos con medicinas del botiquín obsequiado por el I. Concejo.

La oficina respectiva practicó la revisión del inventario de muebles y enseres del Plantel y separó los muebles y objetos que deben darse de baja, añadiendo las altas hasta Diciembre de 1930.

El Señor Director de Estudios de la Provincia tuvo la bondad de visitar el Plantel el 20 de Abril.

Saluda respetuosamente al Señor Director de la Gaceta Municipal.

El Director de la Escuela,
A. GUZMAN M.

Movimiento de la Casa de Rastro

Núm. 27.—Administración Municipal del Cantón.—Dirección de la Casa de Rastro.—Quito, a 1º de Mayo de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

El adjunto cuadro, que lo remito a Ud. en cumplimiento a lo prescrito por el inciso h) del Art. 1º de la Ordenanza de 12 de enero de 1929 y para los efectos determinados en el Art. 51 de la de 12 de enero del presente año, pone de manifiesto que durante el mes de Abril último se ha despostado en esta Casa un mil ciento tres cabezas de ganado mayor, habiendo alcanzado el rendimiento total a la cantidad de *cinco mil setecientos cuarenta sucres, noventa centavos*.

Comparadas estas cifras con las que se obtuvieron en Abril del año próximo pasado, se deduce que el desposte ha excedido con cuarenta y una cabezas y que se ha recaudado la suma de *doscientos veintisiete sucres, ochenta centavos* más, según se desprende de la demostración siguiente:

CAUSAS	RENDIMIENTO		SALDOS	
	1929	1930	En contra	A favor
Por el impuesto al Rastro.....	\$ 5.310,..	\$ 5.515....	\$	\$ 205,...
Por arrendamientos.....	83....	98....	15,...
Por venta de guías.....	8....	1....	7,...
Por extraordinarios.....	77....	35....	42,...
Por multas.....	35,10	91,90	56,80
Totales.....	\$ 5.513,10	\$ 5.740,90	\$ 49,...	\$ 276,80

Honor y Patria, J. A. RAMOS P.

PARTE Núm. 4

Desposte y rendimiento de la Casa de Rastro, durante el mes de Abril de 1931

PARTES	FECHAS	RESES DESPOSTADAS	Valores Cobrados					Totales
			Tasas	Arrendamientos	Venta de guías	Extraordinarios	Multas	
1	1º	35	\$ 175	175,...
2	4	81	405	421,90
3	6	42	210	4,...	12,90	215,50
4	7	35	175	5,50	196,...
5	8	31	155	21,...	155,...
6	9	40	200	200,...
7	10	39	195	195,...
8	11	63	315	1,...	9,...	325, ..
9	13	53	265	265,...
10	14	26	130	\$ 98	7,...	235,...
11	15	48	240	12,...	252,...
12	16	30	150	1,...	151,...
13	17	48	240	240,...
14	18	61	305	8,50	313,50
15	20	57	285	285,...
16	21	33	165	1	1,...	7,...	174,...
17	22	45	225	225,...
18	23	43	215	215,...
19	24	38	190	190,...
20	25	66	330	3,50	333,50
21	27	39	195	1,...	196,...
22	28	43	215	22,...	237,...
23	29	29	155	8,...	153,...
24	30	78	380	2,50	392,50
Totales..	1.103	5.515	\$ 98	\$ 1	\$ 55,...	91,90	\$ 5.559,40	

Quito, a 31 de Abril de 1931.

El Director,
J. A. RAMOS P.

TESORERIA MUNICIPAL

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE ABRIL

«En Quito, a treinta de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Francisco Guarderas, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO de CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de doscientos veinte y seis mil seiscientos setenta y cuatro sucres, ochenta y cinco centavos, en dinero efectivo el mismo que fue puesto a la vista del Señor Vicepresidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Mayo próximo.—Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes. — El Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del Concejo, (f.) F. GUARDERAS. — El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera. — El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez».

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, (f.) E. Larco Ruegg.

Estado de Caja en Abril de 1931

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR \$ 221.397,27

Contribuciones de Años anteriores

Consumo de Agua 1930 \$ 367,46

Rentas de Cobro por Remate

Venta de Licores Extranjeros Parroquias	\$	55 40	
Chicherías parroquias		217,38	
Rastro Parroquias		481,04	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos) . .		666,66	
Gallera de Sangolquí (Espectáculos Públicos) ..		5,...	
Corredores de Valores, etc		1.208,33	2.633,81

Rentas de Cobro Directo

Predios Urbanos Ciudad 1931	7 844,23		
Predios Urbanos Parroquias 1931	421,72		
Venta de Licores Extranjeros Ciudad	1.275,...		
Vehículos Ciudad:			
Directo	\$ 710,...		
Especies	5.399,...	6.109,...	
Ocupación de Calles	90,30		
Casas de Préstamo	1 515,...		
Billares	210,...		
Consumo de Agua 1931	6.459,89		
Multas de Sanidad e Higiene	105,...		
Multas de Policía:			
Directo	\$ 46,...		
Especies	1.354,90	1.400,90	
Multas de Rastro y Otras	311,27		
Aferición de Pesas y Medidas	10,80		
Espectáculos Públicos	1 575,08		
Aprobación de Planos	100,...		
Intereses	38,49		
Rastro de la Ciudad	5 515,...		
Utilidad de los Tranvías	2.408,67		
Venta de Materiales Sanitarios, etc	7.291,51		
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	227,76		
Alcabalas	20.738,08		
Registros y Anotaciones	5.331,50		
Cincuenta centavos sobre cada litro de agua- diente etc	21.952,26		
Veinte centavos sobre la venta de cada caje- tilla	744,...		
Extraordinarios e Imprevistos:			
Directo	\$ 574,39		
Especies	57,22	631,61	92.007,07
<hr/>			
Arrendamientos			
Plazas de Mercado	5.424,70		
Tiendas Casa Municipal	7.680,...		
Inmuebles Municipales	253,60	13.357,70	
<hr/>			
5 ^o / ₁₀ para Jubilaciones	1.743,49		
1 ^o / ₁₀ Fondo Mortuario	352,25		
Impuesto a la Renta	45,37	110.507,15	
			\$ 331.904,42

Quito, 30 de abril de 1931.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, E. Larco Ruegg.

HABER

RESUMEN

Deuda Municipal

Manuel A. Navarro \$ 2.784,63

Administración Municipal

Sindicatura	675,...	
Secretaría	1.421,...	
Oficina de Comprobación	400,...	
Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística	764,...	
Oficina de Catastros y Estadística	585,...	
Dirección de Obras Públicas	5.186,...	
Tesorería	5.052,...	
Biblioteca	702,...	
Policía	2.565,...	
Cárceles	280,...	
Casa de Rastro	859,50	
Plazas de Mercado	711,...	
Imprenta	556,...	
Instrucción Pública	6.148,50	
Higiene Municipal	4.888,50	30.793,50

Servicios Municipales

Gastos de Instrucción Pública	401,45	
Biblioteca	249,...	
Servicio de Policía y Aseo	12.681,20	
Rastro	240,...	
Servicio de Cárceles	811,20	
Locales	649,35	
Servicio de Bombas	1.646,...	
Camiones, etc.	1.247,...	
Forrajes y Potrerajes	1.281,39	
Alumbrado Público Ciudad	6.675,24	
Obras Públicas Generales y de Higiene	31.381,78	
Gastos Varios	980,46	
Extraordinarios e Imprevistos	10.224,23	68.468,30
5% para Jubilaciones		2.581,55
1% Fondo Mortuario		520,37
Impuesto a la Renta		81,22

Saldo para Mayo	\$ 105.229,57	
	226.674,85	
	\$ 331.904,42	

Quito, 30 de abril de 1931.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, *E. Larco Ruegg*.

Documentos Históricos del Archivo del Concejo

RESUMEN

Actas de las sesiones del 14 de agosto y 17 de noviembre de 1772, del Ilustre Cabildo de esta ciudad, en las que se autoriza al señor doctor don Eugenio de Santa Cruz y Espejo, para el ejercicio de la Medicina.

En la muy noble y leal ciudad del San Francisco del Quito en catorce días del mes de agosto de mil setecientos setenta y dos años los señores de este Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, de Su Católica Majestad y bien de la República se acordó lo siguiente:

Los señores diputados para reconocer la cuenta de gastos impondidos en el año próximo pasado presentada por el mayordomo de propios presentaron las adiciones correspondientes y de ellas se le pasó traslado al señor Procurador General.

El Dr. Dn. Eugenio Espejo se presentó con el título de Doctor que obtenía en Medicina y la certificación de práctica ofreciendo presentarse a examen e impetrando licencia para ejercer la facultad referida y este Ilustre Cabildo lo admitió a dicho examen señalándole para él el día dieciocho del presente mes y nombraron para examinadores a los doctores don Joseph Villavicencio y don Miguel Morán.

Con lo cual se acabó este cabildo y lo firmaron de que doy fe.

Luis Nuño Apolinar de la Cueva Ponce de León. — Dr. Joaquín Claudio de Alava y Nájera. — Pedro de la Barrera y Abadía. — Tomás de Bustamante Cevallos. — Dr. Luis de la Cuesta y Zelada. — Ramón de Iburguren. — Aute mí; Felipe Baquero. — Escribano Público y de Cabildo.

En la muy noble y leal ciudad del San Francisco del Quito en diecisiete días del mes de noviembre de mil setecientos setenta y dos años, los señores de este Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, de Su Católica Majestad y bien de la República se acordó lo siguiente:

Habiéndose examinado al Doctor Eugenio Santa Cruz y Espejo en la Facultad de la Medicina para que se le conceda licencia de poder curar libremente en esta ciudad, y los examinadores nombrados para el concepto de su suficiencia, con-

viene a saber: los doctores don Miguel Morán y don Bernardo Delgado fueron de sentir que se le concediese la licencia impetrada, con la condición de que al mismo tiempo que ejerza la facultad en el lugar concurra diariamente a el hospital a tomar experiencia y doctrina del médico de él por el espacio de un año, el que concluido se presentará en este Ilustre Cabildo con la certificación necesaria para que se le levante el dicho gravamen, lo que se mandó así añadiendo que si dentro del término referido no manifestase dicha certificación o se llegase a averiguar que no cumple con lo mandado en dicho iden a la asistencia del Hospital se le privará enteramente del ejercicio.

Mandó el señor Presidente que este Cabildo informase qué costum-

bre había en orden al asiento que en las funciones públicas han tenido los oficiales reales, se informó que en bancas de Cabildo, después de los oficiales ordinarios.

El señor Rêgidor decano pidió que se diese testimonio de ciertas actas que designaría y se le mandaron dar, con lo cual se acabó este Cabildo y lo firmaron de que doy fe.

Dn. Joaquín Claudio de Alava y Nájera — Pedro de la Barrera y Abadía. — Tomás de Bustamante Cevallos. — Sebastián de Salcedo y Oñate. — Dr. Luis de la Cuesta y Zelada. — Benito Lope Conde Ruiz. — Ramón de Ibarguren. — Ante mí Juan de Navarrete. — Escribano Público y de Cabildo.

pre habla en orden al asiento que en las funciones públicas han tenido los oficiales reales, se informó que en bancas de Cabildo, después de los oficiales ordinarios.

El señor Regidor decano pidió que se diese testimonio de ciertas actas que designa y se le mandaron dar, con lo cual se acordó este Cabildo y lo firmaron de que doy fe.

Dr. Joaquín Claudio de Alava y Nájera — Pedro de la Barvea y Abadía — Tomás de Bustamante Cevallos — Sebastián de Zalcedo y Oñate — Dr. Luis de la Cuesta y Zelada — Benito López Conde Ríos — Ramón de Ibarburen — Ante mí Juan de Navarrete. — Escribano Público y de Cabildo.

Se acordó como antes se acordó para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, de Su Católica Majestad y bien de la República se acordó lo siguiente:

Los señores diputados para reconocer la cuenta de gastos impondidos en el año próximo pasado presentada por el mayordomo de propios presentaron las adiciones correspondientes y de ellas se le pasó traslado al señor Procurador General.

El Dr. Dn. Eugenio Espejo se presentó con el título de Doctor que obtenía en Medicina y la certificación de práctica ofreciendo presentarse a examen e impetrando licencia para ejercer la facultad referida y este Ilustre Cabildo lo admitió a dicho examen señalándole para él el día dieciocho del presente mes y nombraron para examinadores a los doctores don Joseph Villavicencio y don Miguel Morán.

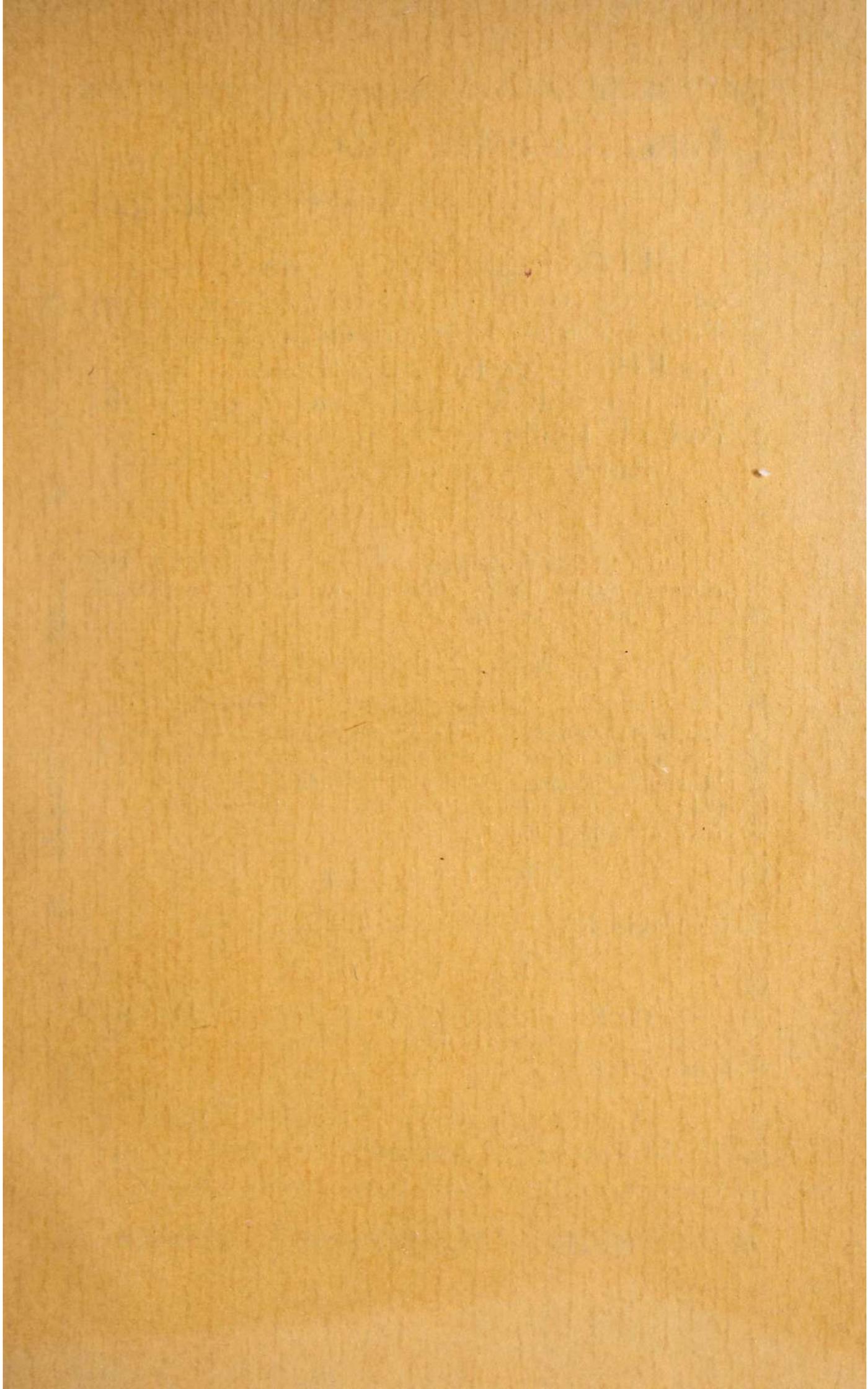
vienen a saber: los doctores don Miguel Morán y don Bernardo Delgado fueron de sentir que se le concediese la licencia impetrada, con la condición de que al mismo tiempo que ejerza la facultad en el lugar concurrente discurriente a los hospitales a tomar experiencia y doctrina del médico de él por el espacio de un año, el que concluido se presentará en este Ilustre Cabildo con la certificación necesaria para que se le levante el dicho gravamen, lo que se mandó así añadiendo que si dentro del término referido no presentase dicha certificación o se llegase a averiguar que no cumple con lo mandado en dicho ítem a la asistencia del Hospital se le privará enteramente del ejercicio.

Mandó el señor Presidente que este Cabildo informase que costum-

Dr. Basamante Cevallos. — Dr. Luis de la Cuesta y Zelada. — Ramón de Ibarburen. — Ante mí; Felipe Baquero. — Escribano Público y de Cabildo.

En la muy noble y leal ciudad del San Francisco del Quito en diecisiete días del mes de noviembre de mil setecientos setenta y dos años, los señores de este Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, de Su Católica Majestad y bien de la República se acordó lo siguiente:

Habiéndose examinado al Doctor Eugenio Santa Cruz y Espejo en la Facultad de la Medicina para que se le conceda licencia de poder curar libremente en esta ciudad, y los examinadores nombrados para el concepto de su suficiencia, con-



Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan:

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Comptes Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences”, “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Societé d' Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.